


30/05/22	12:15
354	Fojas: 93
	
C. PINO	
L.C. 3789	

USHUAIA, 26 /05/2022

PRESENTA RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN

Adjuntamos documentación:

1. Copia de nota de la Asociación ABE al Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia, de fecha 19 de abril de 2022;
2. Copia de la Ordenanza Municipal con tratamiento por Asunto N° 232/22, Anexos I; II; III, anuncios periodísticos convocando a Audiencia Pública y transcripción taquigráfica de la Audiencia Pública de fecha 08/04/22;
3. Copia Nota N° 081/22 Letra S.A.M.PyA. -Secretaría de Ambiente de TdF;
4. Copia del Dto. Municipal N° 465/12;
5. Plano a color del Anexo III-Ord 232/22 y superficies estimativas;
6. Copia Indicadores Urbanísticos – Destino Residencial;
- 7: copia de Plano del proyecto del Concejal Juan Carlos Pino –año 2017;
- 8: copia del Proyecto del Barrio La Cima de Ushuaia -2020, y Acta Acuerdo de los vecinos del Barrio Comunal Dos Banderas;
9. Copia de Decreto Municipio de Ushuaia N° 574/22;
10. Copia decreto Municipio de Ushuaia N° 572/22;
11. Copia Transcripción taquigráfica de Sesiones del C. D. días 16/03/22 y 28/03/22.

**ORDENANZA MUNICIPAL CON
TRATAMIENTO X ASUNTO N° 232/22
SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE
USHUAIA –
SEGUNDA LECTURA – APROBADA**

**Al Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia
Sr. Juan Carlos Pino
S/D**

Los abajo firmantes, vecinos de la ciudad de Ushuaia, en tiempo y forma conforme lo autoriza el art. 141 inc. a) de la Ley N° 141, de Procedimiento Administrativo, venimos a

I – OBJETO

Interponer RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN por la Ordenanza municipal N° 232/22 (sin número de Decreto, porque aún no ha sido publicada en el Boletín Oficial a la fecha de elaboración y presentación de este Recurso), que fuera tratada y aprobada en Segunda Lectura por el Concejo Deliberante de esta ciudad de Ushuaia, en fecha 20 de abril de 2022, según el Proyecto de Ordenanza para la urbanización del Barrio “Dos Banderas” presentado a ese Concejo por la Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial (Expte. 1930/22), con el objeto de que la autoridad con potestad jerárquica en la materia proceda a REVER la misma, **por razones de ilegalidad**, por A) incumplimiento de las leyes (nacional y provincial), de la Carta Orgánica de la

ciudad y de Ordenanza (municipal), y B) incumplimiento del plazo establecido por Ley de Medioambiente, que surge al analizar los hechos con la documentación probatoria adjunta, según presentamos en los apartados siguientes.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Presentamos este Recurso Extraordinario de Revisión y, ante la posibilidad de que se considerara improcedente por alguna razón formal, solicitamos se considere nuestro legítimo derecho a reclamar y se le dé tratamiento en forma de excepción porque:

- a) Quienes firmamos este Recurso Extraordinario de Revisión nos enteramos *por casualidad* del tratamiento en Primera Lectura del proyecto de Ordenanza N° 232/22 aquí impugnada. De haber tenido la oportunidad de conocer el Estudio de Impacto Ambiental que sustenta el proyecto hubiéramos tenido la oportunidad de aportar nuestros proyectos de barrio y de vida en el bosque nativo antes de la presentación del proyecto de Ordenanza, de modo tal que el objetivo que todos queremos –municipio / vecinos / Concejo Deliberante - para el ordenamiento urbano y el hábitat, se vería reflejado en sus artículos. Pero no fue así, como se demostrará aquí.
- b) Por tratarse de una Ordenanza ya aprobada no encontramos un marco legal con competencia directa en este caso particular que permita no tener que recurrir a la vía judicial solicitando medidas cautelares que provocarían complicaciones y problemas a corto y largo plazo (después de muchos años de reclamar obras de infraestructura para nuestros barrios Autogestionados Dos Banderas y La Cima, el día 06/05/22 el Presidente de la Nación y el Intendente de Ushuaia anunciaron la firma de un Acta para el Financiamiento de tres nuevas obras de ampliación de sistemas de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales, entre ellos el Barrio Dos Banderas por \$ 782.800.000; estos trabajos de infraestructura urbana de caminos y servicios y/o infraestructura alternativa no podrían desarrollarse sobre los caminos ya existentes, si hiciéramos una denuncia judicial).
Porque estamos comprometidos con la vida del bosque y en el bosque nos vemos en la obligación ciudadana de recurrir una ordenanza que, por lo aprobado textualmente, habilitaría al ejecutarla políticas de desmonte desde la disyuntiva bosque o casas.
- c) Existen **irregularidades graves que reflejan ilegalidad comprobable** en lo procedimental tanto en el trabajo municipal (al elaborar el Proyecto que da origen la de Ordenanza) como del Concejo Deliberante (al darle tratamiento y aprobar la Ordenanza 232/22), como demostraremos en este escrito.
- d) Nuestra solicitud y objetivo es que se revea lo actuado, según lo solicitado en este escrito, por lo cual no podemos conformarnos con la figura prevista en el Art. 143 -Ley 141, que permite la Denuncia de Ilegitimidad ante los plazos vencidos. Esta figura no contempla la posibilidad de anular, cambiar o modificar lo ya aprobado.
- e) Presentamos este Recurso Extraordinario de Revisión (Art. 141) en tiempo y forma, pues desde la aprobación de la Ordenanza 232/22, el día 20 abril de 2022, aún no se han cumplido los 30 días establecidos por ley para la

presentación (Art. 142 - Ley N° 141 que establece 30 días a partir de la fecha de “recobrase o hallarse” la documentación).

En esta fecha 20 de abril de 2022, los vecinos que participamos de la Audiencia Pública tuvimos acceso a la documentación que acompaña el texto de la Ordenanza 232/22 a saber: sus Anexos, copia de todos los anuncios publicados en diarios locales convocando a la Audiencia Pública y copia de la transcripción taquigráfica de la Audiencia Pública. (Adjunto N° 2), una vez terminada la Audiencia.

II – FUNDAMENTACIÓN

Solicitamos se revea lo actuado por:

A) Ilegalidad por incumplimiento de las leyes:

El Concejo Deliberante de Ushuaia dio tratamiento a la Ordenanza N° 232/22 (Primera Lectura (28/03/22) – Audiencia Pública (08/04/22) – Segunda Lectura (20/04/22)) y aprobó con fines de urbanización (según lo muestra el Anexo III) un proyecto de intervención sobre 149ha -aprox.- que corresponden a bosque nativo categoría II -amarillo-, sin que el Municipio ni el Concejo Deliberante hicieran lo que las leyes establecen como **OBLIGACIÓN**:

1. El **Municipio no presentó** a la Secretaría de Ambiente de la provincia el correspondiente Plan de Manejo con Estudio de Impacto Ambiental para su aprobación antes de elaborar el mencionado Proyecto de Ordenanza, según lo establece la Ley provincial 55/92 en su art. 83 (los subrayados son nuestros):

ARTICULO 83.- Los funcionarios públicos responsables de la aprobación de una acción u obra, que degrade o sea susceptible de degradar el ambiente, estarán obligados a solicitar, con carácter previo, la aprobación del informe de evaluación del impacto ambiental.

ARTICULO 86.- Será obligatorio realizar el estudio del impacto ambiental previo, en todos los proyectos que se mencionan a continuación, sin perjuicio de otros que pueda determinar la Autoridad de Aplicación en el futuro:

- b) Infraestructura vial, de transporte aéreo y marítimo (que correspondería por Art 2° de la Ordenanza)
- c) Urbanizaciones y construcciones en áreas aisladas (que correspondería por Art 3° de la Ordenanza)
- g) Actividades generadoras de contaminación por ruido.

2. El **Concejo Deliberante tampoco solicitó** la documentación correspondiente a esa aprobación previa al Municipio antes de dar tratamiento en la Primera Sesión (realizada el día 28/03/2022), ni en la Segunda Sesión (del 20/04/2022), a pesar de que en la Audiencia Pública (del 08/04/2022) varios de los vecinos presentes les informaran de este requisito legal condicionante.

O sea, ninguno de los dos organismos dio cumplimiento a lo establecido en la Ley nacional de protección ambiental de los bosques nativos -N° 26.331-, ni en la Ley provincial de Ordenamiento de bosque nativo -N° 869-, ni en la Ley provincial de

Medio Ambiente - N° 55-, en ellas se establece la OBLIGACIÓN de que se realicen los estudios y el consecuente informe de impacto ambiental previo a la sanción de una Ordenanza. (Adjunto 2. Copia de Nota N° 081/22 LETRA S.A.M.P.y A.).

También la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia establece en su

Artículo 82: Todos los proyectos de obras o actividades públicas y privadas que, por su magnitud, modifiquen directa o indirectamente el ambiente del territorio municipal, deben contener una evaluación previa del impacto ambiental, con obligación de convocatoria a audiencia pública.

3. Falta de convocatoria a los vecinos de los barrios autogestionados a participar en la Mesa de Trabajo junto a la Municipalidad: A quienes vivimos en los Sectores E y F, y estamos comprendidos en la zona de intervención marcada en la Ordenanza N° 232/22 aprobada, la falta involuntaria de participación junto a la Municipalidad en el proceso de elaboración del Proyecto de Ordenanza nos perjudica gravemente, como lo expresáramos en la Audiencia Pública, en la que fuimos escuchados. Pero que nos escucharan no sirvió para nada, porque nuestros planteos y quejas no alcanzaron para que este Proyecto fuera revisado antes de su aprobación. Según lo establece el **Dto. Municipal N° 465/12** que crea la Mesa de Participación de vecinos de las zonas E y F (entre otras) en su art. 1° y 3°, es nuestro derecho participar en la Mesa de Trabajo, pero no fuimos convocados. El Municipio no dio cumplimiento en tiempo y forma a esta norma al realizar el Proyecto Urbano en cuestión, puesto que no fuimos convocados públicamente y nos enteramos de la existencia de este Proyecto y de la Ordenanza correspondiente cuando ya estaba ingresado al Concejo Deliberante, para Primera Lectura y sobre tablas.

Tampoco el Concejo Deliberante le solicitó al municipio el cumplimiento de este Decreto 465/12, a pesar de que nace de un pedido expreso del Concejo Deliberante en el año 2012. (Adjunto 4. Copia del Dto. Municipal N° 465/12).

B) Ilegalidad por violación del procedimiento:

*La Ley provincial de Medioambiente N° 55/92 establece lo siguiente en su

CAPITULO 10 -AUDIENCIAS PÚBLICAS

ARTICULO 86.- Será obligatorio realizar el estudio del impacto ambiental previo, en todos los proyectos que se mencionan a continuación, sin perjuicio de otros que pueda determinar la Autoridad de Aplicación en el futuro:

- b) Infraestructura vial, de transporte aéreo y marítimo (que correspondería por Art 2° de la Ordenanza)
- c) Urbanizaciones y construcciones en áreas aisladas (que correspondería por Art 3° de la Ordenanza, teniendo en cuenta el Principio precautorio y preventivo de la Ley General del Ambiente, por lo que se deberá interpretar en beneficio del ambiente).
- g) Actividades generadoras de contaminación por ruido.

ARTICULO 87.- La Autoridad de Aplicación deberá convocar a audiencia pública a fin de consultar a la comunidad con carácter previo de los proyectos enumerados en el artículo 86 de la presente Ley.

ARTICULO 88.- La convocatoria deberá hacerse a través de los medios de comunicación, con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. Los particulares podrán consultar los antecedentes del proyecto que sea objeto de la audiencia, a partir del momento de la convocatoria.

Siendo el Concejo Deliberante de Ushuaia la Autoridad de Aplicación cumple con lo pautado en el Art. 87 citado ut supra, pero incumple la norma pautada en el Art. 88 debido a que hizo la convocatoria a Audiencia Pública a través de medios de comunicación con una antelación indebida: Solo tres días antes, dos días antes y hasta el mismo día de dicha Audiencia (Adjunto 2 –copia de anuncios periodísticos convocando a Audiencia Pública por Ord. N° 232/22).

Por este

- a) Incumplimiento en los plazos para la Audiencia Pública (del Ar. 88), el Concejo Deliberante:
- b) No consulta a la comunidad con carácter previo (Art. 87)
- c) No habilita la consulta de los antecedentes del proyecto (art. 88)

***Decreto Municipal N° 477 -Ordenanza N° 2582/2003 en su**

Art. 1: Instituye el marco normativo para el llamado a Audiencia Pública creada en el Artículo 248 de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 2: La Audiencia Pública es el instituto generado para crear un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema objeto de la convocatoria y brindar información respecto al mismo.

Art. 3: El llamado a Audiencia pública con el proceso de doble lectura (...) se regirá por la normativa específica en cada caso, normativa que debe asegurar, como mínimo los mismos derechos de participación establecidos en la presente.

El Adjunto N° 1. Copia de nota de la Asociación ABE al Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia, de fecha 19 de abril de 2022 es una constancia de la falta de organización para la consulta del expediente E-1930/2022 según el Art. 19 de la Ord. 2582/03 correspondiente al Decreto Municipal N° 477.

El incumplimiento de las normas nos impide, a vecinos de la ciudad afectados por esta Ordenanza y a organizaciones interesadas en la temática ambiental y la urbanística, disponer del tiempo y acceder a la documentación necesarios para analizar el proyecto, elaborar propuestas y participar en el proceso de elaboración (que es nuestro legítimo derecho según las normas vigentes ya citadas) antes del tratamiento de la Ordenanza por el Concejo Deliberante.

Este proyecto de ordenanza se trataría “sobre tablas” en Sesión Ordinaria el día miércoles 16/03/22, pero fue postergado por la intervención de cinco vecinos que, estando en la Sesión por otra razón, se enteraron de la existencia del proyecto de Ordenanza N° 129/22 y su contenido, viendo que los afectaba como vecinos radicados en el sector objetaron la modalidad ‘sobre tablas’, consiguiendo que no se tratara ese mismo día. El Concejo decidió entonces tratarla en Primera Lectura unos días después, el 28/03/22. (Adjunto N° 11: Nota de la agrupación interbarrial “Cordón Periurbano”; respuesta del Concejo Deliberante y transcripción taquigráfica Asunto 129/22 -Proyecto de Ordenanza de Aprobación trama urbana y zonificación Barrio “Dos Banderas” -días 16/03/22 y 28/03/22).

El incumplimiento del plazo establecido para convocar a Audiencia Pública (30 días) es una **irregularidad grave**, porque vulnera el principio de publicidad de los Actos del Estado y dificulta la participación ciudadana. Resulta altamente perjudicial para los afectados directamente por lo allí resuelto, porque limita al

mínimo nuestra posibilidad de participación ciudadana y entendemos que se realiza de manera ex profesa, porque esta irregularidad e incumplimiento normativo permiten encubrir los daños que provocan a la comunidad afectada las irregularidades y los incumplimientos tanto de quienes elaboraron el proyecto en la Municipalidad, como del mismo Concejo Deliberante, como quedó demostrado en A).

C) Las consecuencias de A) y B); a saber:

El trabajo conjunto y en los tiempos pautados según las normas y leyes vigentes, por la participación activa de los vecinos en el proceso de elaboración del proyecto urbanizador (Mesas de trabajo – Ord. N° 465/12-), el tiempo de 30 días en la convocatoria a audiencia pública y contar con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, podrían estar reflejados en esa Ordenanza 232/22, junto al trabajo de profesionales, especialistas y personal de la Municipalidad de Ushuaia, y hubiera evitado controversias o situaciones problemáticas o conflictivas, como lo son:

1. **DOS PROYECTOS DE CIUDAD MUY DIFERENTES:** Lo expuesto por a) el Concejal Juan Carlos Pino no concuerda con b) lo explicado por el personal de la Municipalidad que trabajó en la elaboración del proyecto de ordenamiento urbano (E1930/2022) y que dio como resultado la Ordenanza 232/22 aprobada por el Concejo deliberante, a vecinos de la agrupación vecinal interbarrial "Cordón Periurbano", con quienes mantuvieron una reunión el día 24/05/22.

a) Según el Concejal Juan Carlos Pino, en una superficie de 149ha de zona de bosque cat. II -amarillo se proyecta poblar por urbanización planificada con 2.800 familias -aprox.-:

Las 149ha que esta Ordenanza proyecta intervenir corresponden a una zona donde la densidad demográfica -cantidad de habitantes en esa superficie- debiera definirse, para trazar políticas urbanizadoras viables en zona boscosa. ¿Cuántas familias podrían habitar esta superficie manteniendo la vida EN y DEL el bosque nativo? En la actualidad hay alrededor de 800 familias viviendo ahí, con proyectos productivos que requieren parcelas de tierra destinadas no solo y exclusivamente a vivienda familiar... ¿es posible que la habiten 2.000 familias más, 3.000 más, 1.000 más?... más de 800 seguro podrá haber, pero los responsables de la elaboración del proyecto urbanizador que da origen a la Ordenanza N° 232/22 no hicieron un relevamiento previo de actividades ni necesidades, ni un estudio de impacto socio-ambiental. Sin embargo, lo expresado por el Concejal Juan Carlos Pino en entrevista radial (realizada en Radio Provincia de esta ciudad de Ushuaia el 21/04/22, al día siguiente a la aprobación de dicha Ordenanza) ya lo dio por resuelto, cuando dijo (transcribimos la cita textual -lo resaltado y subrayado es nuestro-):

"Sí, fue aprobado x la mayoría. En principio es un proyecto que venía... que había pasado por audiencia pública, ésta es la segunda sesión que tiene tratamiento; todo lo que tiene que ver con desafectación tiene doble lectura, por lo tanto tiene una 1ra sesión donde se aprueba el proyecto para que vaya a audiencia pública, participan los vecinos y vuelve a tener una segunda sesión para ser aprobada. Bueno, un proyecto ambicioso donde realmente no

solamente contempla a los que viven en el sector, sino que existe la posibilidad en ese sector de **urbanizar a 2.000 familias**, lo cual se sigue sumando tierra en lo que tiene que ver con las soluciones habitacionales para los vecinos que están inscripto(s) dentro de la demanda; así, **primero regularizar a los que se encuentran en el lugar y en segundo lugar, este... sumar más tierra a lo que tiene que ver con la demanda habitacional.**

(...)

"La verdad es que es un proyecto donde realmente la Secretaría de Hábitat ha trabajado con todo el equipo técnico. Es una trama urbana que abarca a todo el Sector Alto: el Dos Banderas, Tres Banderas, Cima, Raíces y que realmente el único sector que faltaba la trama urbana, donde realmente la trama lo único que indica es por dónde van las calles, cuáles son los macizos, **después se tiene que hacer el trabajo del estudio de impacto ambiental**, se tiene que hacer la distribución de los terrenos en cada uno de los macizos, y después viene todo el resto de los trabajos"...

Estas declaraciones del Concejal J.C. Pino dejan ver claramente que nuestro reclamo es válido ya que reconoce dos cosas: a) el municipio proyecta aumentar la densidad demográfica (de 800 a 2.800 viviendas en 149ha) y b) no se hizo el estudio de impacto ambiental correspondiente y necesario previamente (aunque lo hayan hecho, no fue presentado ante la Secretaría de Ambiente de la provincia de Tierra del Fuego ni se convocó a Audiencia Pública en tiempo y forma, como lo establecen las leyes ya citadas..

Es una cuestión matemática simple que mediante contrastación permite verificar lo dicho por el Concejal Pino:

1. Análisis matemático:

DATOS que refieren a superficies que se deben tener en cuenta -Anexo III y proyecto de loteo por R1-2-3-4:

- 149Aha;
- 2.000 soluciones habitacionales;
- los que ya se encuentran en el lugar: 800 familias/viviendas –aprox).
- los proyectos productivos existentes y a futuro
- calles – veredas – espacios comunes como plazas, hospital, centros culturales, etc.
- humedales
- arroyos
- chorrillos
- turbales
- vegetación (bosque nativo)

=

¿habría que definir 2.800 lotes iguales o que oscilen entre 300/400m² - aprox-, pegados uno junto al otro, con espacio reducido para patio/jardín/huerta/proyectos?

El Adjunto 5. Plano a color del Anexo III- Ord. N° 232/22 y superficies estimativas permite corroborar el análisis en números y datos anterior y nos permite también afirmar que ésa es la intención: Urbanizar por deforestación masiva en gran parte del territorio indicado en el Anexo III.

Desde esta idea originaria se propone la Ordenanza N° 232/22, porque:

- estos datos se complementan en un 100% con el plano del Anexo III de Zonificación de la Ordenanza 232/22 objetada por nosotros, correspondiente al Art. 3°.
- La modalidad de trabajo implementada para el tratamiento del Proyecto urbanizador del Barrio Dos Banderas elaborado por el municipio de Ushuaia y aprobado mediante Ordenanza N° 232/22 del Concejo Deliberante se corresponde con lo que podría implementarse en zona boscosa categoría III – Verde, no en zona de bosque nativo categoría II – amarillo. ¿Lo que justificaría que ex profeso no se haya solicitado el estudio de impacto ambiental requerido por las leyes ya citadas?
- De haber realizado el estudio o análisis previo obligatorio por ley se podría haber considerado el impacto que tendrían las dimensiones de los lotes con respecto al bosque. Por ejemplo, se tendrían en cuenta parámetros relativos-orientadores establecidos por especialistas en la temática, que explican que *“Para lotes menores a 1.000 metros² la deforestación es casi total, sobreviviendo algunos árboles aislados o arboledas perimetrales. A medida que la superficie aumenta el porcentaje afectado por forestación disminuye progresivamente. En lotes de 2.500m² (1/4 de hectárea) y teniendo una construcción de 100m² de planta, la deforestación en bosques altos alcanzaría un mínimo del 50%, con un fuerte impacto sobre el paisaje”*. (Grosfeld, J. et al. – 2007).

2. **Análisis por comparación** de la ‘zonificación’, según plano del Anexo III -y sus referencias descriptivas- de la Ordenanza N° 232/22 aprobada, donde están demarcadas las áreas a impactar:

- Espacios que quedarían del bosque nativo
- Zona de lotes para viviendas “Destino Residencial” (no establece categorización, pero dice que serán “con destino residencial”. La categorización Residencial (R) tiene 4 variables para establecer el tamaño de lotes para vivienda, que van de los 300m² a los 600m², repartidos con R1 – R2 – R3 – R4).
Según lo observado en 1. Cada lote tendría que ser R1 - R2 - R3 (300m² a 400m² por lote) por lo cual habría coherencia entre lo aprobado por el Concejo Deliberante y lo declarado por el Concejal Juan Carlos Pino, porque entrarían 2.000 viviendas, sin bosque nativo). (Adjunto 6. Copia Indicadores Urbanísticos – Destino Residencial).

3. **Análisis alternativo**, desde el supuesto de que se trataría de 2.000 viviendas en total entre ya residentes y soluciones habitacionales (800 + 1.200):

Tampoco este análisis desde números menores daría como resultado la no-deforestación masiva por varias razones:

- a) Al hacer el análisis anterior se tomó un criterio unificador: Todos los lotes son de igual tamaño (o similar), sin considerarse que los llamados PE -Proyectos Especiales- en tanto en esta zona se trata de proyectos productivos o de conservación y protección del

bosque nativo, requieren extensiones mayores por parcela y, al no haber un estudio y relevamiento previo de estos Proyectos no es posible definir el tamaño de cada parcela, para determinar el uso de los espacios no habitados ni afectados a proyectos preexistentes.

- b) El destino R -Residencial, así sea R4 (600m²) implica la deforestación total del bosque nativo, según la cita transcripta aquí, que define claramente que cada lote inferior a 1.000m² provoca deforestación total.

4. **Análisis por antecedente** de Proyecto del Concejal Juan Carlos Pino - año 2017- para los barrios Dos Banderas, La Cima y Las Raíces: En el año 2017 vecinos de estos barrios tuvimos reuniones con el Concejal Juan Carlos Pino, quien presentó su proyecto en el marco del Programa de creación de suelo urbano. Este proyecto abarcaba una superficie aproximada de 420 hectáreas (no 149 ha -aprox.). En esa superficie que casi triplica la superficie establecida en la Ordenanza 232/22, pensar la posibilidad de destinar un total de 2.000 viviendas con proyectos productivos incluidos podría considerarse factible -estudios de impacto ambiental de previos. (Adjunto 7: copia de plano del proyecto del Concejal Juan Carlos Pino -año 2017).

5. **La Audiencia Pública:** Lo aquí expuesto y analizado en a) no representa el pensamiento de otros Concejales, porque la Ordenanza N° 232/22 no fue aprobada por unanimidad y se votó artículo por artículo, sin embargo fue aprobada sin objeciones por parte de algunos de ellos (Adjunto 2- Transcripción taquigráfica, Audiencia Pública por Ordenanza N° 232/22, del día 08/04/22).

- b) **Según los autores del proyecto urbanizador** -personal municipal, técnicos y especialistas en la materia, elaboraron el proyecto respetando la categoría II- amarilla del bosque nativo donde se proyecta intervenir. Por lo expuesto por ellos no correspondería aplicar la categorización R- Residencial a la zona destinada a viviendas, pero ellos dijeron ser los autores de esa Ordenanza, por lo cual habría un error o una contradicción entre lo proyectado y lo redactado.

Es evidente por lo expuesto en a) y b) que hay diferencias que permiten definir dos proyectos de ciudad de Ushuaia para los sectores E y F. También es evidente que la categoría R- Residencial genera controversias y diferentes interpretaciones conceptuales (aunque el Código de Planeamiento Urbano la define de manera precisa), por lo que sería conveniente aplicar otro tipo de identificación de destino a la Zonificación (ART 3° y su correspondiente Anexo III), lo que llevaría también a repensar el ART. 2° de las tramas (¿vial o urbana?)

Ante las diferencias aquí evidentes entre los poderes Ejecutivo (Municipio) y Legislativo (Concejo Deliberante), los vecinos se encuentran afectados y perjudicados por la Ordenanza 232/22 aprobada. En pos de políticas públicas que tiendan al bienestar social-comunitario-ambiental mediante ordenamiento territorial, estas diferencias deberían resolverse cuanto antes;

una vía factible lo habilita este Recurso Extraordinario de Revisión presentado por vecinos, como camino para agotar la vía administrativa.

2. **LA IMPOSICIÓN** de un proyecto de urbanización ciudadana en zona que ya tiene características de sector de 'bosque comunal' – 'semi-rural' – 'periurbano' en bosque nativo categoría II-amarillo a los asentamientos de barrios autogestionados, que cuentan con "proyectos productivos y/o de protección del bosque nativo" acordados y ya en marcha (Adjunto 8: copia del Proyecto del Barrio La Cima de Ushuaia -2020 y Acta Acuerdo de los vecinos del Barrio Comunal Dos Banderas):

El hecho de que la forma de vida de los vecinos en estos Sectores E y F se corresponde con lo que a nivel nacional se está trabajando para definir como un "Cordón Verde Periurbano" (en este caso particular de 'bosque nativo categoría II-amarillo' según las leyes de bosques nacional y provincial ya mencionadas), que también podría considerarse como "bosque comunal" o "zona semi-rural", no se encuentra totalmente contemplado en el Anexo III (aunque el mapa del anexo establece sectores PE -"proyectos especiales" ya hay desarrollándose actividades productivas y de protección y/o preservación del bosque nativo en lugares donde la ordenanza 232/22 establece "Destino R -Residencial". El Destino PE – Proyectos especiales del Código de Planeamiento Urbano podría aplicarse en esta Ordenanza si y sólo si es para aumentar el tamaño del predio o respetar el ya existente, nunca para reducir la categoría R -Residencial.

Esta situación de imposición fue planteada a los Concejales por vecinos de los barrios autogestionados Dos Banderas y La Cima en la Audiencia Pública que realizó el Concejo Deliberante el día 08/04/22 por esta Ordenanza N° 232/22, por estar directamente afectados. En esta instancia se solicitó modificar el Art 2º, que propone "Trama Urbana" por "Trama Vial" y modificar el Art. 3º que propone zonificación R -Residencial-, por Proyectos Productivos y de Protección del bosque nativo-. También se solicitó la conformación de una Mesa de Trabajo Conjunto para la revisión de los tres artículos y los Anexos II y III. (Adjunto N° 2 la transcripción taquigráfica de la Audiencia Pública día 08/04/22).

Imponer un Proyecto con Destino Residencial (R) implica directamente:

1. No-contemplar ninguna de estas tres posibilidades o alternativas (o bien cordón periurbano, o bien bosque comunal o bien zona semi-rural):
2. Que esta situación problemática podría haberse evitado mediante diálogo y trabajo conjunto, a) si el Municipio hubiera convocado en tiempo y forma a los vecinos en el marco del Decreto Municipal N° 465/12 arriba mencionado; hubiera presentado el informe de impacto ambiental para su aprobación ante la secretaría de Ambiente de la provincia, y hubiera convocado a Audiencia Pública; b) si el Concejo Deliberante hubiera solicitado al municipio el cumplimiento de lo expuesto ut supra, y tenido en cuenta lo expuesto y solicitado en la Audiencia Pública previa a la Segunda Lectura y aprobación de la Ordenanza N° 232/22.
3. Resulta compulsivo aceptar el "destino R -Residencial" explicitado en el plano del Anexo III -de Zonificación -art 3º de la Ordenanza; esta

imposición pone en duda el concepto de "democracia" en la cual vivimos, y nuestros derechos humanos, que se ven vulnerados.

4. El Municipio sabe que estas tierras están habitadas, pero su regularización debería respetar el medioambiente.
3. **PERJUDICADOS-DIRECTOS:** Por lo expuesto en los ítem anteriores de A), B), C)1 y C2, las consecuencias negativas son inevitables y sumamente perjudiciales tanto
 - Para la vida silvestre, la biodiversidad y el bosque nativo que las leyes citadas y la Carta Orgánica de la ciudad de Ushuaia se proponen preservar y proteger. Urbanizar mediante deforestación solo dejaría un porcentaje reducido de árboles, según la Zonificación descrita en el plano del ya mencionado Anexo III -art. 3º de la Ordenanza N° 232/22,
 - Como para los vecinos ya residentes allí que tienen su vivienda y diversidad de proyectos económicos, culturales, de preservación y protección del bosque nativo (producción de alimentos para comercialización, de huerta familiar, de trabajo con animales -perros, caballos, gallinas- turísticos, culturales, etc.), o para los que pudieran radicarse a futuro en la zona, con proyectos similares en el bosque.
 - También para Ushuaia como destino turístico por el atractivo paisajístico en la relación ciudad-vida silvestre. Parte de la belleza de Ushuaia radica en el mito "ciudad rodeada de bosque" que las imágenes en fotos y videos promocionan por todo el mundo. El perjuicio económico a la industria del turismo es un factor condicionante, considerando que uno de los principales ingresos de dinero a la ciudad proviene del 'paisaje' de Ushuaia.
 4. **CRISIS DEL PROYECTO DE CIUDAD-SUSTENTABLE:** De implementarse esta Ordenanza N° 232/22 no será posible solucionar los problemas que conllevará a futuro y que en forma directa inmediata inciden sobre el derecho subjetivo a la protección socioambiental de las hectáreas a afectar, sobre las cuales el municipio proyecta intervenir con trazado de calles, delimitación de macizos (Art. 2º - Anexo II) y zonificación (Art. 3º - Anexo III), para posterior proyecto urbano con destino R- Residencial. Esta Ordenanza entra en contradicción con la carta Orgánica de la ciudad, que establece en su

Art. 82: El Municipio debe preservar y proteger los bosques nativos urbanos y suburbanos, que constituyen áreas de alto valor ecológico con alto potencial de desarrollo recreativo, educativo y turístico para el esparcimiento y beneficio de las presentes y futuras generaciones.
 5. **DISCRIMINACIÓN DE VECINOS de los barrios autogestionados directamente afectados por esta Ordenanza N° 232/22 (Dos Banderas, La Cima, Raíces IV):** Existen antecedentes de una política socioambiental diferente aplicada en parte del Sector E por el mismo Municipio y el mismo Concejo Deliberante. Dos Decretos municipales de reciente promulgación (publicados en el Boletín Oficial N° 76/22, de fecha 17/05/22),
 - a) el N° 574/22 y
 - b) el N° 572/22
 dejan en evidencia la diferencia de criterios y políticas en el tratamiento y destinos de partes de la tierra de la misma zona-sector de bosque categoría

II -amarillo comprendidos en el Sector E, en comparación con lo proyectado en la Ordenanza N° 232 de este Recurso.

a) Afectación de tierras a PE –Proyectos Especiales- que redundaría en beneficios para vecinos de una parte del Sector E, y permite evitar, solo para quienes viven en esa zona (del barrio autogestionado Las Raíces) los perjuicios expuestos hasta aquí en B, si y si sólo si PE –Proy. Esp.- es mayor a R- Residencial, pero no está explicitado en la Ordenanza citada). Mediante la aprobación de asignación de macizos con zonificación PE -Distrito de Proyectos Especiales-, se plantea también el trazado de caminos por Trama Vial (no trama urbana): El Decreto municipal N° 574/22 recientemente publicado en Boletín Oficial N° 76, de fecha 17/05/22, en su Art. 1) autoriza Trama Vial y asigna a los macizos comprendidos allí Distrito PE para el Barrio Las Raíces (que también corresponde al Sector E, comparte calle y colinda con el barrio autogestionado La Cima -uno de los tres barrios comprendidos en la Ordenanza N° 232/22 que da origen a este Recurso de Extraordinario de Revisión).

Ante la misma forma de vida: en el bosque nativo categoría II -amarillo, con proyectos productivos y de protección del medio ambiente y el bosque nativo diversos, la Municipalidad y el Consejo Deliberante de Ushuaia aplican diferentes criterios, obligando a unos a modificar sus proyectos de vida, y a otros no, siendo que vivimos en paridad de condiciones (en bosque nativo categoría II -amarillo, con Proyectos – Productivos y/o de protección/preservación del bosque nativo- en el mismo sector E-F, en el Cerro Dos Banderas y proximidades). (Adjunto: 9. Copia de Decreto Municipio de Ushuaia N° 574/22).

b) Política proteccionista del bosque nativo -amarillo- en el mismo Sector E. Mediante la creación de una Reserva Natural Urbana. El Decreto municipal N° 572/22 recientemente publicado en Boletín Oficial N° 76, de fecha 17/05/22, en su Art. 1) crea la Reserva Natural Urbana "Bosque del Faldeo", de 43ha -aprox.-. Esta reserva colinda también con el Barrio autogestionado La Cima. Mientras estas 45ha son protegidas como Reserva Natural Urbana, otras 149ha quedan desprotegidas y el bosque resultará talado en un 85% aprox, según el Anexo III de la Ordenanza 232/22, por tener como destino ser R -Residencial-, todo en el mismo Sector E. (Adjunto: 10. Copia decreto Municipio de Ushuaia N° 572/22).

Estas tres diferentes modalidades de distribución de tierras en zona de bosque nativo categoría II -amarillo (Urbano R-Residencial / PE -Proyectos especiales / RN -Reserva natural urbana) según cada ordenanza o decreto deja en evidencia que quienes viven hoy en zona boscosa y serán incorporados a R -Residencial- pasarán a vivir en zona deforestada en forma inconsulta y no consensuada, de modo que no podrán desarrollar proyectos de vida como lo vienen haciendo quienes ya viven allí, o como podrían hacerlo nuevos vecinos (sean productivos o de conservación/preservación del bosque nativo). La diferencia en el tratamiento de estas sub-zonas es una manera evidente de discriminación a vecinos de Ushuaia de los barrios autogestionados Dos Banderas, La Cima, Las Raíces IV, mediante la Ordenanza N° 232/22.

III - SOLICITUD

Los vecinos de Ushuaia que presentamos este Recurso Extraordinario de Revisión consideramos que es necesario y posible el trabajo en conjunto mediante el diálogo municipio – vecinos para la elaboración de un proyecto consensuado que permita

- la vivienda con área de Reserva Ecológica Interna
- para vecinos con proyectos productivos y/o de protección del bosque nativo, y
- la protección del bosque nativo categoría II-amarillo en toda su superficie (la habitada, la por habitarse y la no-habitable por ser Reserva Natural) en el marco de las normas vigentes.

Por ello y por lo antes expuesto:

Si bien existe la posibilidad de que el Intendente *vete esta Ordenanza 232/22 ya aprobada por el Concejo Deliberante*, pues aún no ha sido publicada en el Boletín Oficial, y se redacte una nueva, que respete las normas legales y procedimentales según lo aquí observado como 'irregularidad grave' y/o 'ilegalidad' y que a su vez plasme en su redacción un proyecto urbanizador donde convivan casa-proyectos-bosque nativo categoría II-amarillo.

- **Solicitamos que se dicte resolución por la que se declare la nulidad de la Ordenanza N° 232/22 aprobada por el Concejo deliberante de Ushuaia e impugnada en el presente escrito, resolviendo el fondo de la cuestión de conformidad con lo expuesto por tratarse de un acto nulo de nulidad absoluta (Art. 110, que podrá ser revocado, modificado o sustituido según Art. 113 y 114 -Ley N° 141 pcial.), todo ello a fin de evitar que se produzcan o sigan produciéndose daños gravísimos a nuestros derechos subjetivos o intereses legítimos, según lo aquí expuesto.**
- **Solicitamos que esta Ordenanza N° 232/22 (por Art. 113 y 114- Ley N° 141)**
 - **se sustituya** por lo aprobado para el barrio Bosque del Faldeo de la ciudad de Ushuaia (o similar, que contemple vivienda en el bosque, que respete los proyectos productivos ya existentes y que garantice la vida del bosque nativo categoría II- amarillo),
 - **o se modifique** el texto de los artículos en cuestión: ART. 3 (Zonificación con Destino R –Residencial, por "Zonificación con Destino Proyectos Productivos y/o de protección y preservación del bosque nativo categoría II-amarillo" y su correspondiente Anexo III, y por consiguiente, el ART. 2 (que Autoriza proyecto urbano y Anexo II de trama 'urbana' por Anexo II de trama 'vial', de modo tal que se abra la menor cantidad de calles nuevas posible).
- **Solicitamos que se suspenda el proyecto hasta tanto se realice, se apruebe y se dé a conocer mediante Audiencia Pública con la debida antelación, el estudio de impacto ambiental correspondiente.**
 - mediante trámite de urgente despacho.

En cuanto a las pruebas, hacemos reserva de ampliar la documentación a acompañar.

Contactos: Bibiana del Corro - Cel (02901) 15508962
Eloísa Dougherty - Cel (02901) 15643127

INDICE

	PÁG.
I. OBJETO	1
Interpone Recurso Extraordinario de Revisión	2
Consideraciones preliminares	3
II. FUNDAMENTACIÓN	13
III. SOLICITUD	14
IV. FIRMAS	

ANEXO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

1. Copia de nota de la Asociación ABE	1
2. Copia de la Ordenanza Municipal con tratamiento por Asunto N° 232/22	2
Anexos I; II; III	4
Transcripción taquigráfica - Audiencia Pública día 08/04/22	15
Transcripción de audios de la Audiencia Pública de fecha 08/04/22;	23
3. Copia Nota N° 081/22 Letra S.A.M.PyA. -Secretaría de Ambiente de TdF	32
4. Copia del Dto. Municipal N° 465/12	33
5. Plano a color del Anexo III-Ord 232/22 y superficies estimativas	35
6. Copia Indicadores Urbanísticos – Destino Residencial	37
7: copia de Plano del proyecto del Concejal Juan Carlos Pino –año 2017	38
8: copia del Proyecto del Barrio La Cima de Ushuaia -2020	39
Acta Acuerdo de los vecinos del Barrio Comunal Dos Banderas	45
9. Copia de Decreto Municipio de Ushuaia N° 574/22	46
10. Copia de Decreto Municipio de Ushuaia N° 572/22	49
11. Copia Trans. taq. de Sesiones del C. D. días 16/03/22 y 28/03/22	53

IV - FIRMAS



Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA 26 / 05/2022

1

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO Nº 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA – SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)		CASA Nº	FIRMA
			BARRIO	CALLE		
RAICES	José Jimeno	28778972	Raices	CMA RANGCO	923	
Simola	Paula	31589373	Raices	Solis	905	
Perez	Emy	4456449	La Cima	Simón Rodowitsky	02º	
PEREZIZA	ANALIA	28813913	LA CIMA	Simón Rodowitsky	1	
JORJA	Juan José	35741118	La Cima	Simón Rodowitsky	1.	
AMADO	JAVIER	30856304	La Cima	Rodowitsky	4	
Perez	Lilz	40210668	Bº Parque	20 de Julio	1130	
Rodriguez	Sereval	25250838	Bº Raices	Las Raices	37	
Villanueva	Carlos Enrique	2376707	Bº LAS RAICES	LAS RAICES CMA	004	

COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia RIVERA
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA 26/05/2022
 3

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:
 (POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO Nº 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA – SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)		CASA Nº	FIRMA
			BARRIO	CALLE		
CHIRIGAZ	Ariel José Luis	33936844	La Cima	Paseo Juan Roman	62	[Firma]
Rodolfo	Guyla Federico	40089026	La Cima	Jules Argentinas	38	[Firma]
Solares	César Julián	28943640	La Cima	Paseo Cárlos	71	[Firma]
Ayala	Julieta Cecilia	44.978.833	La Cima	Paseo Orgeria	42	[Firma]
Acosta Rivero	Maria Rossana	94.446.716	La Cima	Simon Rodowitsky Acosta La Cima	18	[Firma]
Duczos	Noelia	35282131	La Cima	Radowitsky	21	[Firma]
PERAZO	Juan Pablo	12806001	La Cima	Radowitsky	10	[Firma]
ALCAZAR	Carlos ALBERTO	26788776	La Cima	RADOWISKY	12	[Firma]
del Corro	Juliat Bibiana	16.082.299	La Cima	S. Radowitsky	08	[Firma]
SCHATT	Dario	33710397	La Cima	S. RADOWITZKY	19	[Firma]

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO N° 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA - SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)		CASA N°	FIRMA
			BARRIO	CALLE		
Pacheco	Maria Eugenio	28.579.281	V. Andorra	E. Gastelunadi	2349	
GALEANO	Maria del Mar	32461073	V. Andorra	Hanus	65	
CIAVA	Mario Alejandro	14643111	Centro	Gob. Paz	267	
GERINER	Florencia	35056.025	Kuanip	Ruiz Colon	684	
RODRIGUEZ	DARIO	28.253.046	KUANIP	INTENDENTE VERA	864	
CASTECLANO	MARIA EUGENIA	13491.013	B° Los FOECOM	JOSE SALOMON	200	
Ricaldez	Lizbet	19029273	B° la cima	Islas AVECENTO	3+	
Rodriguez	Wilber	94.932336	B° La cima	Islas Argentinas	37	
Miranda	Liliana Elizabeth	22181000	LACIMA	ORIGENES	42	
Contreras	Carla Julieto	34561517	LACIMA	LOS CAMINANTES	35	

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO Nº 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA – SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)		CASA Nº	FIRMA
			BARRIO	CALLE		
Donatogail	Saúl	78173800	Andorra	U. de los Pasados	2741	[Firma]
Sandoval	Karen	38785233	ANDORRA	V de los Cobos	3526	[Firma]
GUTIERREZ VERA	MELINA	28126147	12 DE OCTUBRE	PASTOR LAURENCE	981 Dro 1	[Firma]
AVILAR	ROBERTO ALFREDO	27.57669	LACINA	Pde JUAN ROMERO	95	[Firma]
ROBER	SOFA	33636845	LA CITA	ISLAS ARGENTINAS	44	[Firma]
Ramos	Evangelina Soledad	31919316	LA CIMA	Islas Argentinas	9	[Firma]
Encinas	Alfredo	16486133	Andorra	E. Castelnuovo	9200	[Firma]
Casco	Andrea	36367880		Edif Campa	9136	[Firma]
TOPEZ	Franco	8.780001	ECOLOGICO	Hs Uguizaus B.	158	[Firma]
GOMEZ, NE	NESIOD	29.534.207	ALMIRANTES II	T. LOSY	2835	[Firma]

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nancy PATRICIA PEZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO N° 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA – SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)		CASA N°	FIRMA
			BARRIO	CALLE		
Humbrey	Te Daniel	30635411	160	Juan 918d	1	
Bartal	Sergio Eduardo	25284101	Mirador de Ushuaia	del Bosque	111	
LEDESMA	Etelvina Yanina	31101866	La Cantera	soldado Garcia	2486	
Dupond	Arceles	36438939	LA CANTERA	SOBERANIA 2767		
Ibalo	Gisela	3790877	Andorra	Esteban Loncharich 910	20C	
Arua	Federico	39319461	La cantera	Soberania 2514	2	
Loreto	Barbara	26808052	MALVINAS	Hipolito y Augusto	1356	
Tanaca	Santiago	36615035	Centro	Don Bosco 345	B	
Minicob	Luis Diego	3503389	Norte	Pionero de Fuquino	4390	
Mahmari	Gerardo Walter	37174220	Andorra	Esteban Loncharich	1el B	

EXEMPLAR DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COMPAÑIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

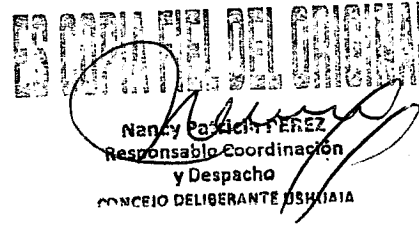
USHUAIA 44 105/2022

7

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO N° 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA - SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)			FIRMA
			BARRIO	CALLE	CASA N°	
Talvez	Valeria Cecilia	27684826	San Vicente	Cipriano Reyes	2713	
Marina	Bastian	35257089	Cima	Las Argentinas	38	
Yuriana	Yuriana	32609749	La Cima	Valle de los Andes	49	
Andrés	Andrés Alejandro	31789276	La Cima	Paseo O'Higgins	55	
Roberto	Roberto Sebastián	32235203	LA CIMA	Entre Rios 21	21	
Yuriana	Amplia	45771752	La Cima	Calle Los Andes	56	
Burgo	Adriana Isabel	24541043	La Cima	Entre Rios	41	
Yuriana	Luzmila	24454623	La Cima	Entre Rios	200	
Yuriana	Yuriana	16055510	La Cima		21	
Rodríguez	Kevin	23542588	La Cima	Los Cominantes	130	



USHUAIA 26/05/2022

8

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO N° 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA – SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (paricular y legal)			FIRMA
			BARRIO	CALLE	CASA N°	
Ramos	Rodrigo Leandro	36650113	La Cima	Paseje Juan Roman	99	
Caneros	Maria Flavia	30.788949	Libertador	F. Becker 1043	dep 8	
Dempheley	Maria Eloisa	24704355	La Cima	Simon Radowitzky	16	
CASTRO	Nelson Abel	26.780.214	DES BANDERAS	PASEJE ROMAN 130	130	
CARRAZO	BERNARDO	21 394 392	LA CIMA		133	
ESPINOSA	FLORENCIA	30128742	LA CIMA	Simon Radowitzky	113	
Cedra Reynaga	Maria	19014935	La Cima	Los Camareros	Nº 22	
DOFFO	Liliana	21625178	Raiten	Cop. de los tenf	1734	
PEREZ	MARTIN	17052909	La Cima	Simon Radowitzky	02	
Perez	Sergio	39319819	La Cima	S. Radowitzky	02	

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO Nº 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA – SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)			FIRMA
			BARRIO	CALLE	CASA Nº	
Caceres	MARCOLO	19074750	Provincia Buzco	Provincia Osando	1156	
MANADI	SILVESTRE	32433.70	KAUPEN	CADADON LEUM	40	
Caceres	Constanza	41679392	Dos Banderas	Vicingsuerra	19	
Churruarín	Mónica Felisa	23135483	Kaupen 2005	Kaupen	2005	
Aguila	Tania Anelli	41322165	DOS BANDERAS	VICINGSUERRA	19B	
Rosales	Velera Lourdes	43967407	Dos Banderas	Vicingsuerra	21	
ROSALLES	JOSE LORENTO	22290725	DOS BANDERAS	VICINGSUERRA	17	
Caceres	Norma	16349166	dos Banderas	Perros del molino SIMON	50	
PÉREZ	MARTIN	17052909	LA CIMA	BRADOWISKY	02	
JONES	DANIEL	18289972	LA CIMA	S. RADOWISKY	08	

EN COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Patricia PEREZ
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

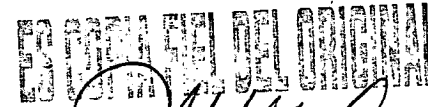
USHUAIA 24/105/2022

10

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO N° 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA - SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)			FIRMA
			BARRIO	CALLE	CASA N°	
De Moraes	Cynthia	39526.344	La cinn	Padowski	63	
Juan	Arlen	3993226	Argentino	Argentino	351	
Feroz Perez	Leoni	45541407	Das Bandieras	Heugeron	285	
DAVILA	leonel	34362814	obreto		23	
GOMEZ	JOSE	30.874.291	3° 2 Bandieras		C216	
Villegre	Suncors	33.962.371	B. 2 Banderas	S Hermanos	C217	
GABELLO	DANIELA	32.511.518	DOS BANDERA	MONTE MOREB	C15	
Correa	clara	36.860.992	B. CIMIA	VALLE LA UNION	C79	
Diez	Miguel	34063021	B. CIMIA	Valle La Union	C79	
Alegre	Marcelo	3624379	Interv. 14		B119	



Nancy Patricia Flores
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA 24/05/2022

11

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO Nº 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA – SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)		CASA Nº	FIRMA
			BARRIO	CALLE		
Rosales Corcuera	Elsa del Corcuera	26696998	Dos Banderas	Cerro del Medio	47	
BOCCALANDRO	CRISTIAN OMAR	30470536	DOS BANDERAS	CERRO DEL MEDIO	47	
Michel	DAVID R.	14855763	DOS BANDERAS	CERRO DEL MEDIO	28	
Ceballos	ALFREDO HERNAN	31594620	DOS BANDERAS	DOS BANDERAS	43	
Sanchez	ROBERTO SANCHEZ	32504720	DOS BANDERAS	DOS BANDERAS	43	
Villalba	ERICO LORENA	24755950	DOS BANDERAS	DOS BANDERAS	46	
W	NESTOR W BALBUENA	19.092.810	DOS BANDERAS	DOS BANDERAS	146	
VILLALBA	CRISTIAN MALDONADO	25785251	DOS BANDERAS	CASA 20	20	
MARTINEZ	VERONICA	29759359	DOS BANDERAS	CASA	7	
ALVAREZ	ALBERTO	13.115085	ASOCIACION	CABANA DE LOS TEMPLES		



Nancy Patricia PEREZ
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA 24/05/2022
 12

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO N° 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA – SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (paricular y legal)			FIRMA
			BARRIO	CALLE	CASA N°	
Bernedo	Roberto Emilio	27.914.700	Centenario	F. Basket	426	
CAMPOS	JOSÉ SEBASTIAN	30.033453	BOSQUEITO	MARCOS ZAR SUR	390	
Guello	Estudio César	18115405	LADRAN 44	SAN S... S...	3630	
CÁCERES	SILVANA BERNARDE	28870243	Piso	Bahía Lockermania	3466	
CAPURRO	YANINA SOLEDAD	29.067.516	Piso	Bahía Margarita	2311	
LOPEZ	NATALIA ANDREA	29.426.810	PISO	BAHIA ARGENTINO	3475	
MUNOZ	MARTIN HERNAN	29746542	PISO	SILAWAIA	1828	
	Diego Daniel Berna	25372465	ISLAS PELONIS SUR	2156	2156	
	Adrián Cruz	25731882	640 m.	7153	4	
	Vega Sergio	29408578	torcumar 4925	Alakulufes 2	4925	



Nancy Patricia PEREZ
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA 26. /05/2022

13

PRESENTAN RECURSO EXTRAORDINARIO de REVISIÓN QUIENES AQUÍ FIRMAN:

(POR ORDENANZA MUNICIPAL CON TRATAMIENTO X ASUNTO Nº 232 -SESIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA - SEGUNDA LECTURA)

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	DOMICILIO (particular y legal)			FIRMA
			BARRIO	CALLE	CASA Nº	
AVELLANEDA	PABLO	38 404 29	3er viv. DTS	INDIPENSA	5	
Con	Corcoris	2338779	Kuiper	Granadilla	1178	
Combar	DAVID	32136161	RPO	Rio Verde	1465	
Arzuffi	Carlos	18544389	CENTRO	Juan Rodriguez	79	
Caosera	RODIN	25408945	Progreso	Hipolito Zsigoyen	1345	
Farela	Ruben	34433652	LA OCA	Figueroa	1399	
Roman	BERNARDO	30352300	3 banderas	Cerro Corral	192	
Vainola	JUAN CARLOS	44.385.122	banderas	Cerro Verde	190	
Wilcher	Luz	19.049.943	dos banderas	Los Arroyos	84	
Bustamante	Jalena Soledad	32.136.108	Dos Banderas	Cerro vicinqueria	118	

ANEXO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Adjunto 10° 02

Copia de la Ordenanza Municipal con tratamiento por Asunto N° 232/22, con Anexos I; II; III, Anuncios periodísticos convocando a Audiencia Pública y transcripción de audios de la Audiencia Pública de fecha 08/04/22



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Ushuaia, 11 de abril de 2022

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el Asunto N.º 129/2022 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 08 de abril del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 ABR 2022 hs. 15:39
Numero:	232 Fojas: 30
Expte N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asociación Bahía Encerrada
Institución IC/14° 1273 Ushuaia

CONCEJO DEL...
MESA DE ENTENDIMIENTO LEGISLATIVO
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 19 ABR. 2022 12 28

Numero: 290200 Folios: 1

Expte N°

Grado:

Resado: Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nota ABE N° 422
Ushuaia, 19 de abril de 2022

Señor
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
JUAN CARLOS PINO

Tenemos el agrado de dirigimos a usted en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Bahía Encerrada (ABE), en relación al proyecto de Ordenanza que en el marco del Expediente E-1930/2022 caratulado "Aprobación trama Urbana y Zonificación - Secciones L y O - Barrio "Dos Banderas"" se encuentra tramitando en el cuerpo deliberativo que usted preside bajo el número de **Asunto 129**, a través del cual se propone desafectar una porción de Bosque Comunal protegido en un sector cercano a los barrios altos de nuestra ciudad.

En relación al tema, le expresamos la necesidad de que con anterioridad al tratamiento del proyecto y su debate en sesión sean desarrolladas todas las acciones contempladas en la Carta Orgánica municipal, en especial las determinadas en los artículos 78 al 83 referidos al Ambiente y muy en particular en lo que establece el artículo 82 en relación a la imprescindible evaluación previa del impacto ambiental y su difusión con suficiente tiempo antes de la convocatoria a audiencia pública de la que participe la totalidad de los actores involucrados y que puedan aportar opiniones sobre la cuestión a debatir.

En consecuencia, en el marco de la Ley provincial 653 de Acceso a la Información, le solicitamos que **en forma previa al tratamiento en sesión del Asunto 129** tenga a bien remitirnos una copia digital del mismo, que incluya la totalidad de las actuaciones pertinentes que se encuentren en poder de ese Concejo Deliberante y de las que se haya derivado el proyecto, incluyendo, claro está, el Estudio de Impacto Ambiental y los registros de la Audiencia Pública de la que hayan participado la totalidad de los actores involucrados tanto en su proyecto como en interés por la conservación de los bienes ambientales, culturales, ecológicos, etcétera, que afectarían su sanción.

A la espera de su atenta respuesta, le enviamos un respetuoso saludo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Pablo Raul Zuliani
Secretario

Lic. Stella Maris Dominguez
Presidenta



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

176/1997

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- Desafectación. DESAFECTAR una porción de Bosque Comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha de superficie aproximada, para ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

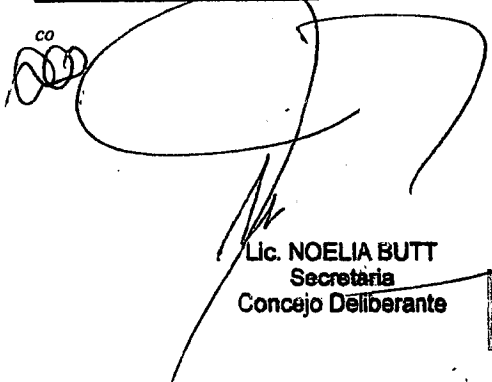
ARTÍCULO 2°.- Autorización. AUTORIZAR el proyecto urbano (macizos y calles) del sector denominado barrio "Dos Banderas", de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

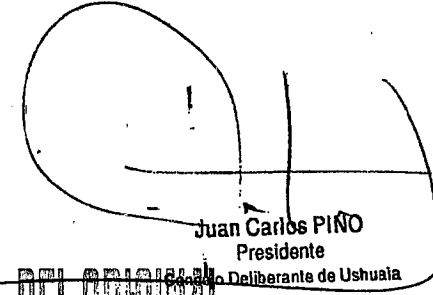
ARTÍCULO 3°.- Zonificación. ASIGNAR a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo precedente, la zonificación de acuerdo al plano que como Anexo III, corre agregada a la presente. Los indicadores de las parcelas con Destino Residencial, serán elaborados a futuro.

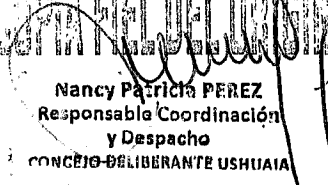
ARTÍCULO 4°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.


ORDENANZA MUNICIPAL N.º

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA
28/03/2022, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 16/03/2022.-**


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante


Juan Carlos PIÑO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA




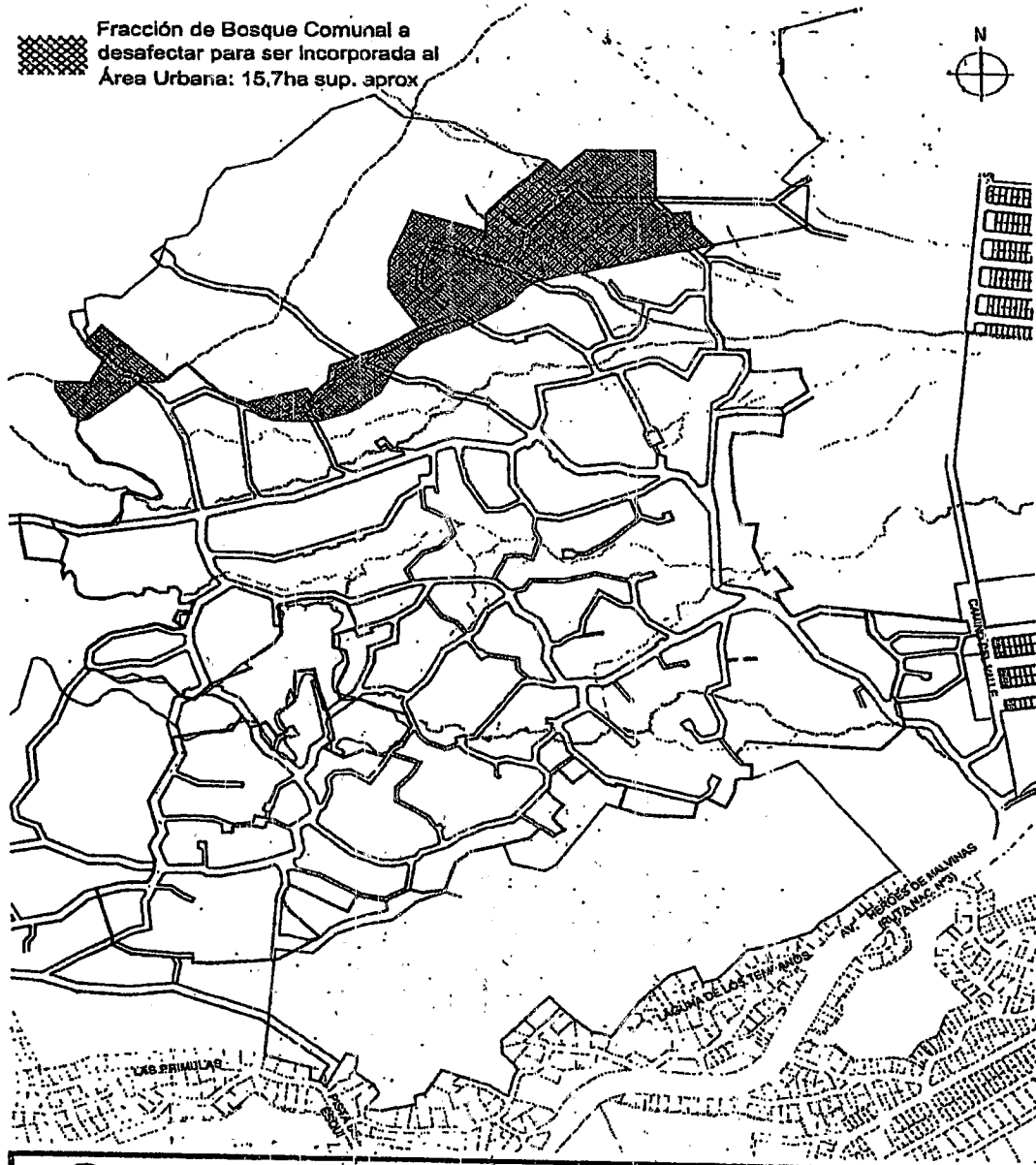



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

 Fracción de Bosque Comunal a
desafectar para ser incorporada al
Área Urbana: 15,7ha sup. aprox



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Tema: BARRIO DOS BANDERAS DESAFECTACIÓN DE BOSQUE COMUNAL		Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
Plano: ANEXO I - O.M. N° 1/2022		Visado: Arq. G. PALACIOS	Fecha: 03-03-2022
		Cartografía: Arq. L. ARANDA	Escala: S/E

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Pres. Concejo
Concejo Deliberante de Ushuaia

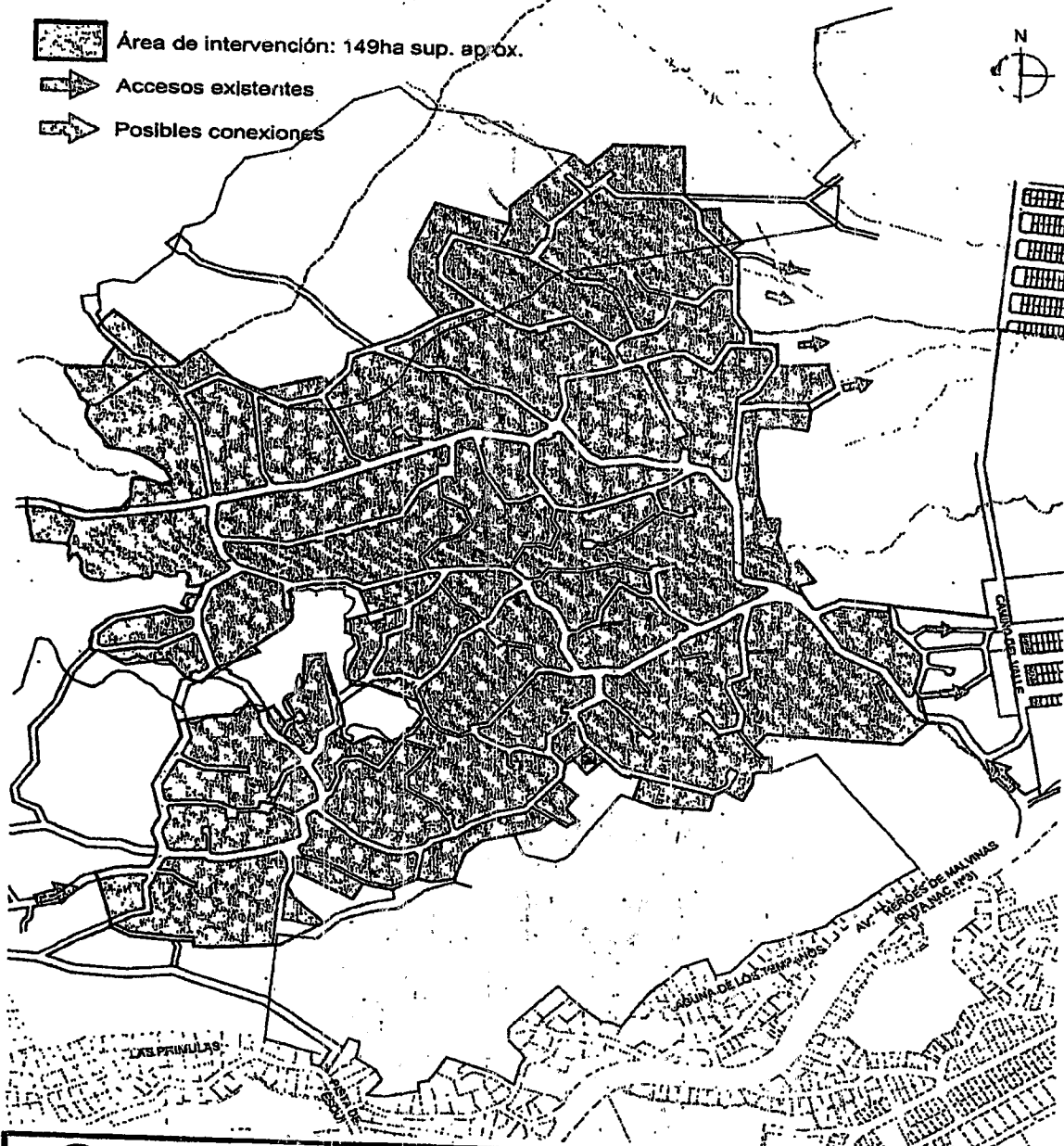
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>			
<p>Tema: BARRIO DOS BANDERAS TRAMA URBANA</p>		<p>Proyecto: D.P.U.</p>	<p>Dirección: D.U.</p>
<p>Plano: ANEXO II - O.M. N° 12022</p>		<p>Visado: Arq. G. PALACIOS</p>	<p>Fecha: 03-03-2022</p>
		<p>Cintagráfico: Arq. L. ARANDA</p>	<p>Escala: S/E</p>

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Nancy Patricia RIVERA
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

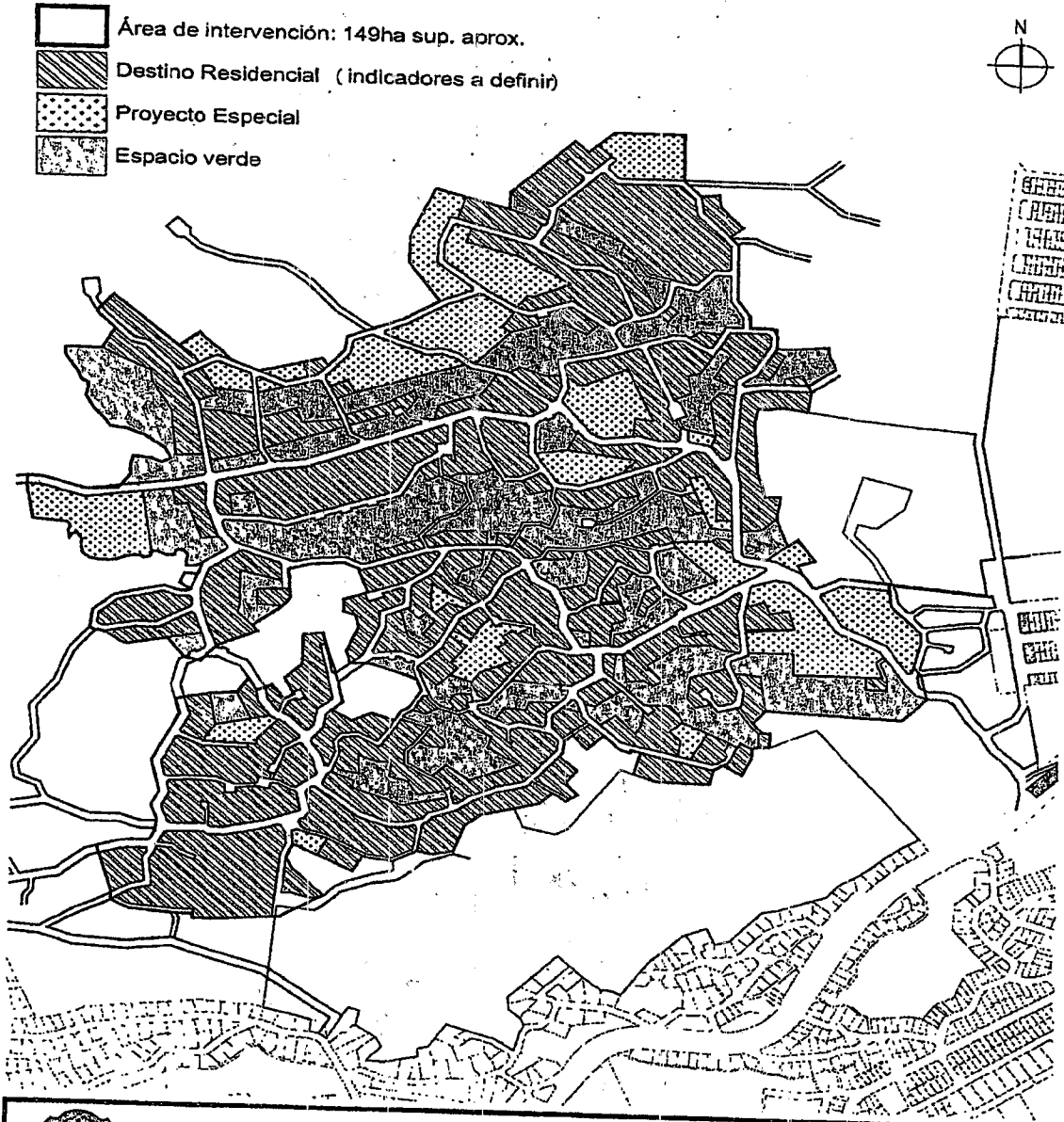
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas




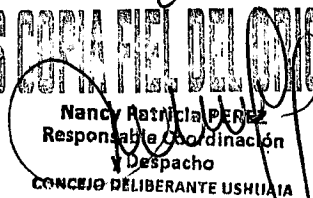
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

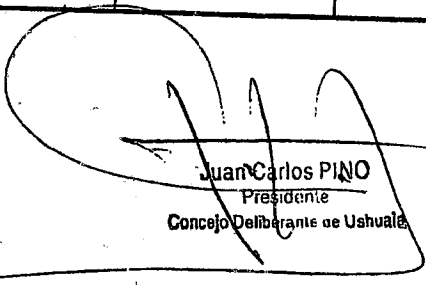
ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Tema: BARRIO DOS BANDERAS PROYECTO URBANO		Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
Plano: ANEXO III - O.M. N° 12022		Visado: Arq. G. PALACIOS	Fecha: 04-03-2022
		Cartografía: Arq. L. ARANDA	Escala: S/E


Nancy Retziola PÉREZ
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Lic. NOELIA BUTT
 Secretaria
 Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.º 2022
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

USHUAIA, 06 ABR 2022

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

- 136/2022 referente a autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela de nomenclatura catastral F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés;
- 129/2022 referente a desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha. de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia;
- 37/2022 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 242/2022 que aprueba la adenda al Acta Acuerdo N.º 11306 registrada bajo N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01, Letra C;
- 968/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 2044/2021 que aprueba el Convenio N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad y la empresa Trinidad Overseas S.A., con el propósito de potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos;

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

- 923/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 742/2019 que preadjudica en venta al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPASS) el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A, para la construcción de una Sede Gremial y un Centro de Actividades Deportivas.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 08 de abril, a partir de las 14:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 08 de abril de 2022, a partir de la hora 14:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la Segunda Sesión

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS
CONCEJO DELIBERANTE

Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, ingresada mediante asunto:

- 136/2022 referente a autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela de nomenclatura catastral F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés;
- 129/2022 referente a desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha. de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia;
- 37/2022 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 242/2022 que aprueba la adenda al Acta Acuerdo N.º 11306 registrada bajo N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01, Letra C;
- 968/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 2044/2021 que aprueba el Convenio N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad y la empresa Trinidad Overseas S.A., con el propósito de potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos;
- 923/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 742/2019 que preadjudica en venta al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPASS) el

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A, para la construcción de una Sede Gremial y un Centro de Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaria de la misma estará a cargo del agente María Cárcamo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

JIMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONCEJO DELIBERANTE

correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0000 /2022.-

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

176/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR una porción de Bosque Comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha de superficie aproximada, para ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Autorización.** AUTORIZAR el proyecto urbano (macizos y calles) del sector denominado barrio "Dos Banderas", de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **Zonificación.** ASIGNAR a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo precedente, la zonificación de acuerdo al plano que como Anexo III, corre agregada a la presente. Los indicadores de las parcelas con Destino Residencial, serán elaborados a futuro.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA
28/03/2022. CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 16/03/2022. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PIÑO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

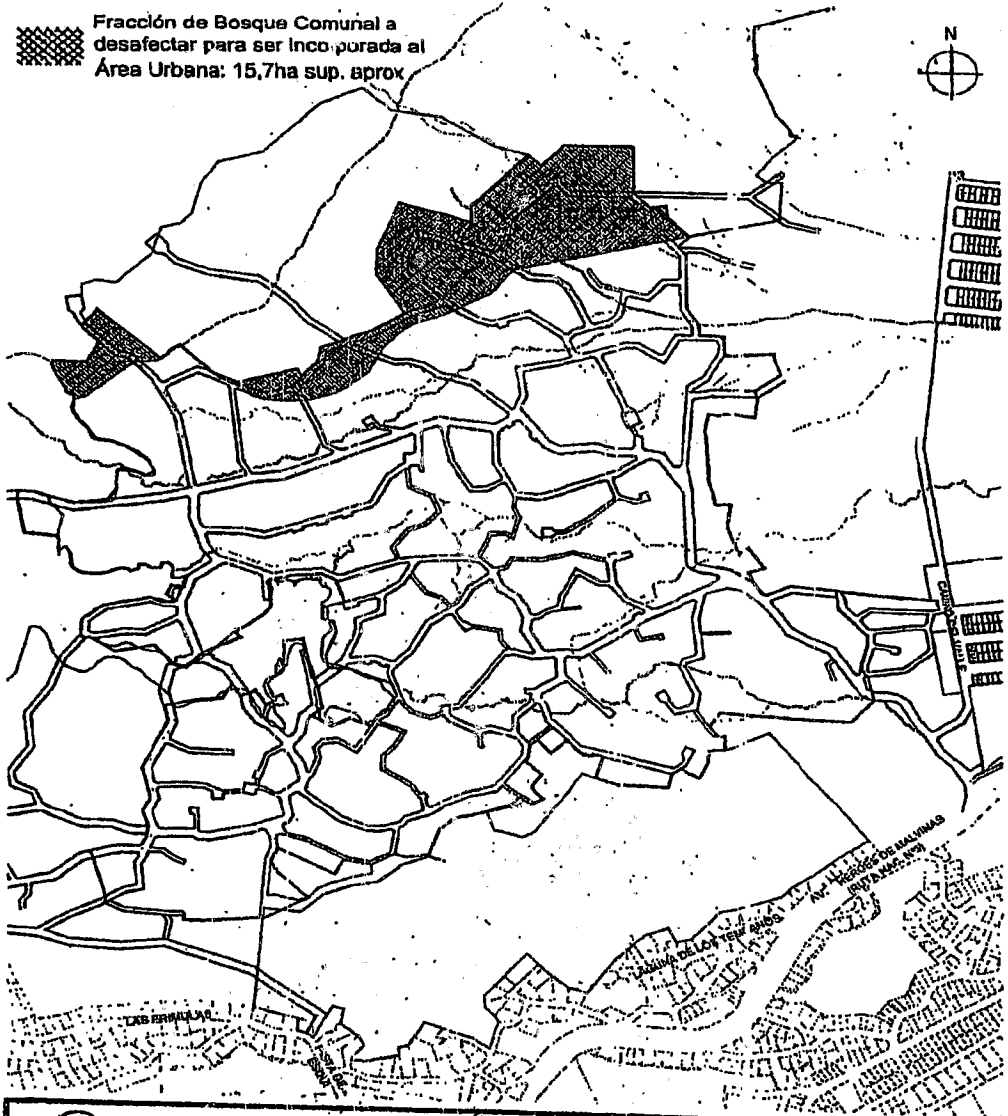



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.....
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

 Fracción de Bosque Comunal a
desafectar para ser incorporada al
Área Urbana: 15,7ha sup. aprox



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Tema: BARRIO DOS BANDERAS DESAFECTACIÓN DE BOSQUE COMUNAL		Proyecto: O.P.U.	Dirección: D.U.
Plano: ANEXO I - O.M. N° 12022		Visado: Ing. G. PALACIOS	Fecha: 03-03-2022
		Caligrafía: Art. L'ARAND...	Escala: S/E

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

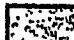


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

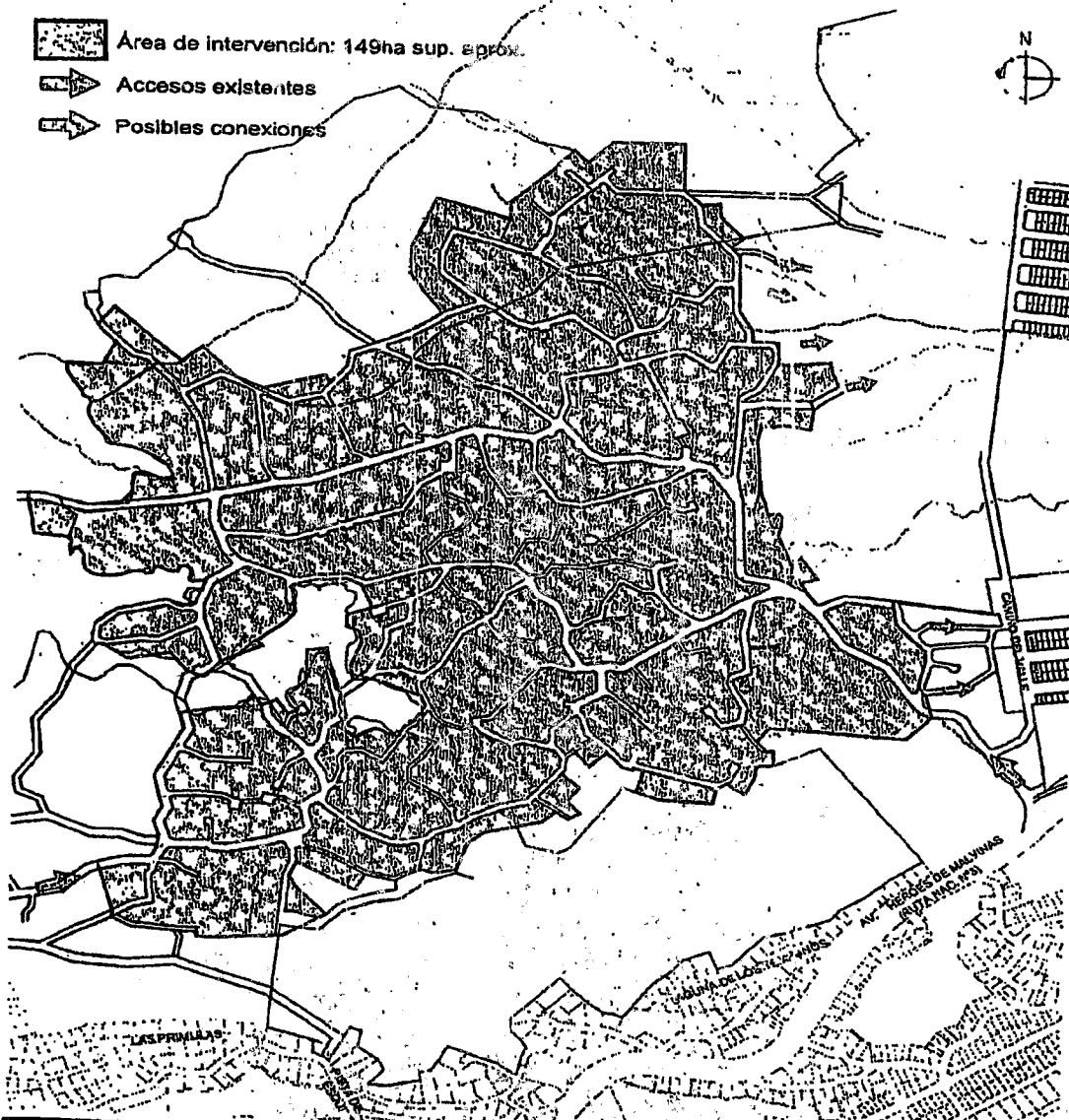



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

-  Área de intervención: 149ha sup. aprox.
-  Accesos existentes
-  Posibles conexiones



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Tema: BARRIO DOS BANDERAS TRAMA URBANA	Proyecto: D.U.	Dirección: D.U.
Plano: ANEXO II - O.M. N.º 12022	Visado: Arq. G. PALACIOS	Fecha: 03-03-2022
	Certificación: Arq. L. ARANDA	Escala: 3/5

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos LINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia AREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia AREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




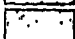
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

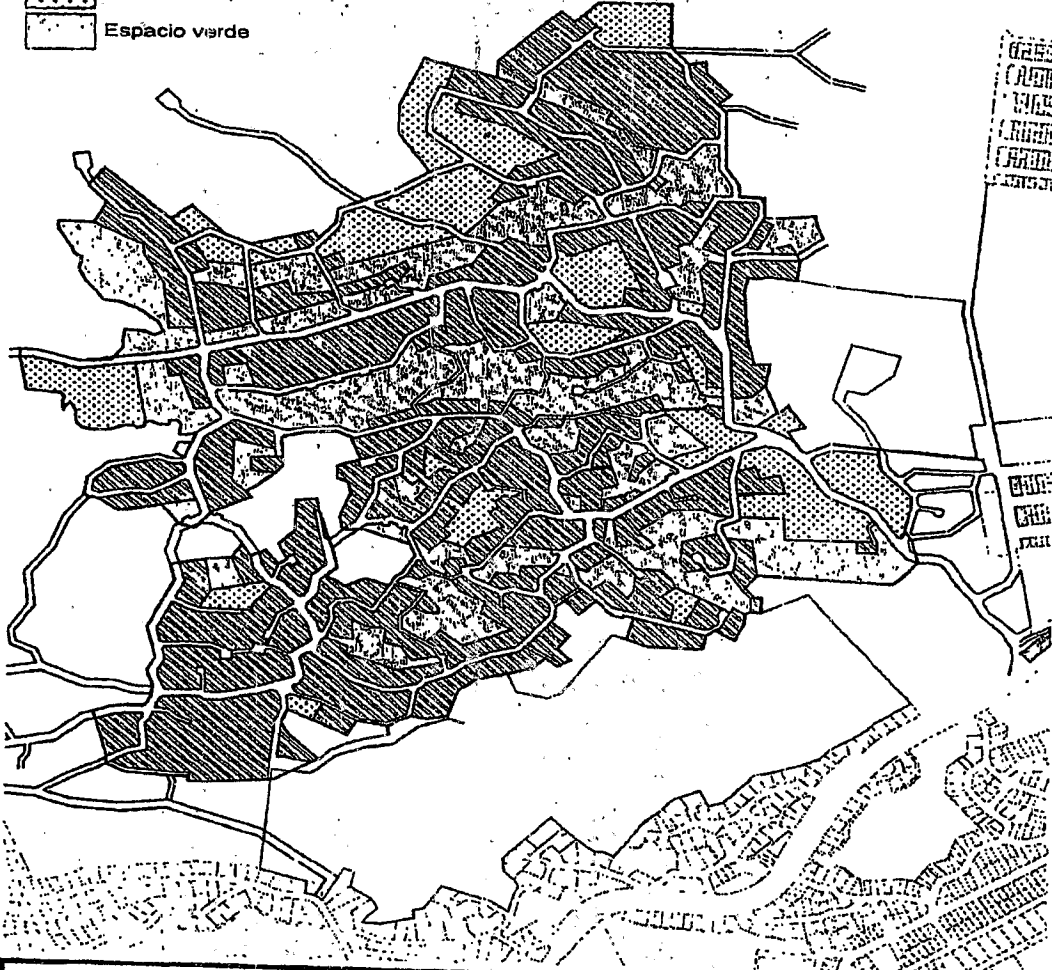



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO III.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

-  Área de intervención: 149ha sup. aprox.
-  Destino Residencial (Indicadores a definir)
-  Proyecto Especial
-  Espacio verde



 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Tema: BARRIO DOS BANDERAS PROYECTO URBANO	Proyecto: D.F.U.	Dirección: D.U.
Plano: ANEXO III - O.M. N° 12022	Visado: Arg. G. PALACIOS	Fecha: 04-03-2022
	Cartografía: Arg. L. ARANDA	Escala: S/E

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
 - 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha, para incorporar al área de la ciudad;
 - 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
 - 868/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N° 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
 - 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6B, Lota A.
- Presidente: concejal Ricardo Garraffino

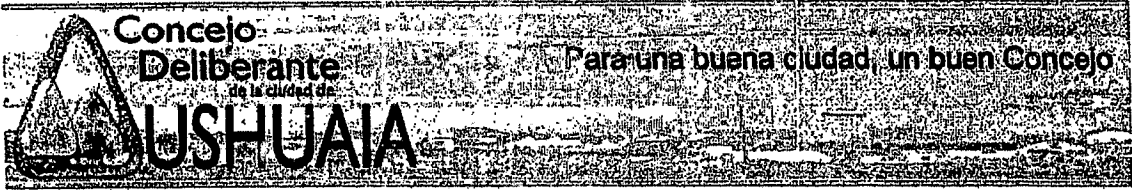
*En diésis El Surco.
De fecha 06/04/2022.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Nancy Patricia FERRER
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 María Lina Carcano
 Legajo 3115
 Concejo Deliberante



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74; Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Preside: concejal Ricardo Garramuño

*En dicho Prensa Libre.
De fecha 06/04/2022.-*

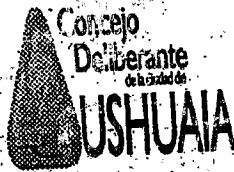
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia BEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ceso que se está llevando adelante. Seguramente después vamos a hacer una grémiales que la integran. La estoy en la lista no solamente porque la



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente; a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CI?U para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desinfectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 983/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.° 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Presidente: concejal Ricardo Garramuño.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

En oficio Provincial 23.

De fecha 06/04/2022.

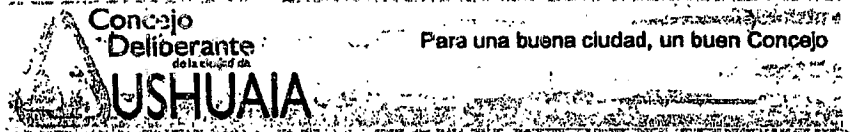
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Consejo Deliberante de Ushuaia y no solo para la recaudación de los vecinos es lo que
Carnaval. Es muy importante de Ushuaia. Que podamos avanzar todo el año. Finalmente habló sobre
tanto que nos pongamos a avanzar todo el año. Finalmente habló sobre "necesitamos", cerró.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 Instituye el 28 de Junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

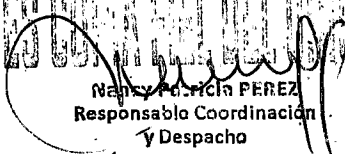
Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desamortizar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la ordenanza N° 17050 al Acta Acuerdo N° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N° 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 523/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

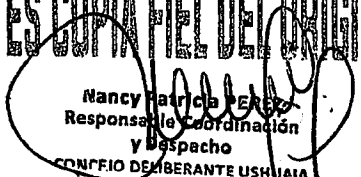
Presidente: concejal Ricardo Garramuño

En diario Prensa Libre.
De fecha 07/04/2022.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

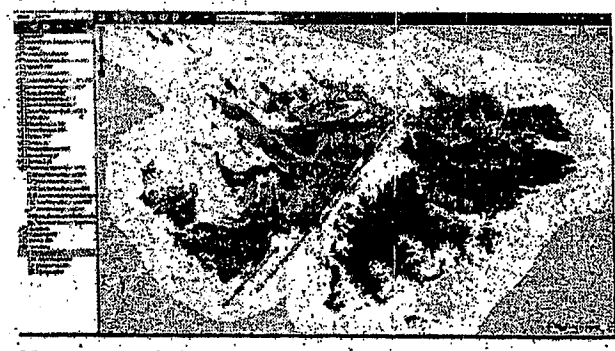

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

16 cluso había elaborado un
 17 horario para el vuelo sema-
 18 nal MPA/Falklands/Sao
 19 Paulo.
 20 Summers dijo que los prin-
 21 cipales desafíos para las
 22 Malvinas ahora son econó-
 23 micos y comerciales debido
 24 al aumento en los costos de
 25 exportación y la escasez de
 26 mano de obra en las Islas,
 27 pero descartó que cualquie-
 28 ra de las iniciativas patroci-
 29 nadas por el gobierno argen-
 30 tino podría tener algún efec-
 31 to en el local.

(seleccionando el Grupo "Plataforma e Islas del Atlántico Sur") a través de: <https://sigam.segemar.gov.ar/visor/>



Mapeo geológico a escala 1:250.000.

Concejo Deliberante USHUAIA y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 excaptiva del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacordote;
- 842/2021 excaptiva al rostro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 excaptiva de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 812/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 875/2021 ratifica el Reglamento del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Marañón el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lota A.

Preside: concejal Ricardo Sarramuño

*En diario El Surco.
 De fecha 07/04/2022*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PERE
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PERE
 Responsable Coordinación
 y Despacho
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Preside: concejal Ricardo Garramúo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

En diario Provincia 23.

De fecha 07/04/2022 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Requisitos para el ingreso al país

tas al abordaje.

-Se admite la "Libre Plátina" de los buques internacionales emitida de modo automático y se seguirá actuando conforme a lo establecido ante un brote de Covid-19 a bordo de un crucero internacional.

-Se autoriza la salida del

país de restos humanos de personas fallecidas a causa de la COVID-19 siempre que cumplan con las condiciones correspondientes para el trámite.

-Se determina una apertura programada y escalonada de los puntos de ingreso al territorio nacional no habilitados hasta el presente.

-Ya no será necesaria la habilitación de los puntos de ingreso al territorio nacional en carácter de "corredor seguro", como tampoco deberá mediar intervención de la autoridad sanitaria para posteriores habilitaciones.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa el retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 288/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N° 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N° 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Presidente: concejal Ricardo Garramuño

En diez y seis de marzo

De fecha 08/04/2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 Instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

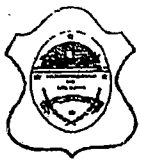
Preside: concejal Ricardo Garramuño.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

En diario Provincia 23.
De fecha 08/04/2022.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA

08 DE ABRIL DEL 2022

En la ciudad de Ushuaia, a los 08 días del mes de abril del año 2022, siendo la hora 14:06, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N.º 15/2022, con la Presidencia a cargo del concejal Ricardo GARRAMUÑO y con la Secretaría a cargo de la agente María CÁRCAMO y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, ingresadas mediante asuntos:---

- 136/2022 referente a autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela de nomenclatura catastral F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés;
- 129/2022 referente a desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha. de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia;
- 37/2022 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 242/2022 que aprueba la adenda al Acta Acuerdo N.º 11306 registrada bajo N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01, Letra C;
- 968/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 2044/2021 que aprueba el Convenio N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad y la empresa Trinidad Overseas S.A.; con el propósito de potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos;
- 923/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 742/2019 que preadjudica en venta al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPASS) el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A, para la construcción de una Sede Gremial y un Centro de Actividades Deportivas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

136 del 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

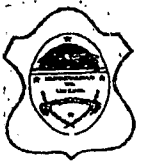
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública la concejala Laura ÁVILA por el FDT - PJ, la concejal Mariana OVIEDO por el MPF y el concejal Javier BRANCA por el Bloque de la Ciudad.

El concejal GARRAMUÑO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y a los que siguen la Audiencia Pública vía las redes sociales institucionales.

Por Secretaría se da lectura al Decreto de Convocatoria.

Por Secretaría se da lectura al asunto 136/2022.

Se hace presente por dicho asunto el señor Andrés MARAGAÑO.

El señor MARAGAÑO comenta acerca de la necesidad de un espacio físico para crecer ya que con la asunción de Sciurano fueron desalojados del predio que ocupaban. Manifiesta que con la intendencia de Walter VUOTO lograron otro convenio por cinco años que ya concluyó.

La señora Nancy FERNANDEZ expresa que en la provincia es la Ley 689 la que versa sobre el aprovechamiento del bosque; y que se debe cumplir con una serie de requisitos para llevar adelante la actividad. Asimismo menciona que desconoce las condiciones en las que opera el señor MARAGAÑO.

El señor MARAGAÑO explica no entender la inquietud de FERNÁNDEZ, pero reconoce tener permiso de productor forestal.

Por Secretaría se da lectura al asunto 129/2022.

Se hace presente por dicho asunto la señora Norma CASCO quien viene a plantear la no desafectación del bosque, que es un patrimonio de la ciudad. Argumenta que se vive en una isla y no se debe desafectar desmedidamente como se pretende. Expresa que se han abierto calles y hay viviendas donde no se han tocado árboles por la manera estricta que los vecinos tenían para ingresar.

La vecina comenta que existen muchos vecinos que no pudieron asistir y que no están de acuerdo con la desafectación.

Se hace presente por dicho asunto la señora Verónica MORUCCI.

MORUCCI dice que es parte del primer barrio que presentó proyecto de barrio al Municipio y expresa que no han sido llamados a conversar sobre ese proyecto. Aclara que no están en contra de la necesidad habitacional, pero expresa que los turbales no se recuperan más y de ser tocados se destruye el patrimonio. Solicita que la ordenanza de desafectación del bosque sea trabajada junto con los vecinos y quiere saber quiénes son

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
13 del cono

[Handwritten signature]

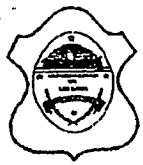
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

los protagonistas de haber armado esa ordenanza, porque mensuraron en un sector que al principio estaba cercada como área protegida y a los diez días abrieron soluciones habitacionales en ese mismo lugar. Comenta que se vio que no observaron los proyectos por lo cual solicita saber quienes están trabajando en ello y comenta que la ordenanza es ilegible. Manifiesta que son un barrio abierto a charlar y no están de acuerdo con lo que quieren desafectar.

Toma la palabra el señor Carlos VILLAMONTÉ, del barrio Las Raíces.

VILLAMONTÉ plantea su postura no solo desde la perspectiva ambiental manifestando que se trata de vecinos de distintas extracciones políticas, pero que tienen los mismos derechos como ocupantes aunque no están siendo tratados de la misma manera. Por otro lado manifiesta que se están desconociendo los derechos de ocupación al ser algo inconsulto. Deja en claro que ningún vecino se opone a la incorporación de nuevos vecinos lo cual está ocurriendo desde 2015 muchas veces con autorizaciones municipales. Agrega que los que sufren las cuestiones de los barrios son los habitantes.

Expresa que en otros barrios regularizados en la ciudad han sido regularizados en base a la experiencia de los vecinos. Dice que los vecinos están viendo como el bosque está siendo degradado innecesariamente. Comenta que con el intendente iban a trabajar en la formalidad para que los vecinos que se fueran agregando no tuvieran los mismos problemas que ellos. Solicita que se pueda realizar una mesa de trabajo para trabajar la figura de cordón verde periurbano, que se implementó con el gobierno de Cristina Fernandez con buenos resultados. Agrega que esto no impide la construcción de sectores de densificación con todos los servicios y que tiene acuerdo de todos los vecinos. Quiere dejar en claro que no están en desacuerdo con la regularidad, con la incorporación de más vecinos. Asimismo, creen que trabajar en una solución a largo plazo de una zona desatendida hace más de veinticinco años va a calmar las cosas. Refiere que el daño que se origine ahora será irreversible. Refiere que este es un momento crítico que bien puede ser una oportunidad.

Manifiesta estar viviendo situaciones complejas con riesgos reales, comenta el caso de los incendios en la zona y cree que hay ánimo de resolver esta situación.

ÁVILA comenta que lo que el señor VILLAMONTE refiere no es igual a lo que la primera vecina manifestó. Refiere que es importante decir que se está hablando de la habilitación de una trama urbana donde se va a llevar agua, servicios. Comenta que la vecina Norma CASCO mencionó haber fundado el barrio, pero que desean seguir viviendo

[Handwritten signature]
JTS del barrio

[Handwritten signature]
Fernández

[Handwritten signature]

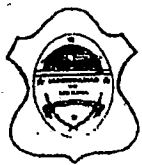
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

de la misma manera. Comenta que hay un sueño compartido por el vecino con la intendencia de llevar los servicios al barrio. Asimismo, expresa que atendiendo a la discusión todo gira en torno a si les dan la posibilidad de la tierra a otros vecinos.

El concejal GARRAMUÑO pide a los vecinos presentes respetar la palabra de las personas intervinientes y pide un Cuarto Intermedio a las 14 y 34.

Se levanta el Cuarto Intermedio a las 14 y 36.

Se encuentra presente el Concejal Juan Carlos Pino a cargo de la Intendencia de la ciudad.

ÁVILA refiere que hoy hay una trama urbana en discusión y desde el ejecutivo se busca el financiamiento de Nación de las obras. Expresa que el propósito de ellos es llevar solución y mejorar la calidad de vida de los vecinos y que en cada cosa que implique eso van a estar los concejales quienes son el instrumento.

VILLAMONTE manifiesta que lo que está en discusión es la lógica de ocupación y la profundidad del planteo tiene que ver con una lógica de ocupación del bosque que puede ser sustentable como en otros lugares del país. Por otro lado, entiende la inmediatez de la necesidad de los recursos. Refiere que la falta de diálogo propicia intereses encontrados en ocasión de disponibilidad de recursos. Explica que lo que ellos plantean es más eficiente y económico en tanto reforestar es más caro que dejar árboles sin talar.

El concejal GARRAMUÑO aclara que se está discutiendo una ordenanza que luego irá a comisión.

El concejal PINO pregunta si están o no de acuerdo con la trama urbana.

VILLAMONTE responde que están de acuerdo parcialmente.

Toma la palabra Florencia ESPINOSA, vecina en representación de la Federación Nacional Territorial (FENAT), quien explica que el Municipio de la mano del intendente recorrió los barrios y prometieron que no habría más garitas. Manifiesta que la mesa que mencionó el compañero Villamonte estuvo en el barrio La Cima y también se participó con compañeros y vecinos de otros sectores, pero que no se sabe por la desprolijidad con quienes se han reunido. Refiere que ellos ven un manoseo y un pisoteo constante de sus derechos. Repite que tampoco están en desacuerdo con la nueva incorporación de vecinos sino en el trato de la naturaleza y manifiesta que lo que les importa es el cómo. Le parece que sería algo muy positivo que la mesa propuesta por el Municipio se dé efectivamente. Pregunta qué respuesta hay en relación a los fondos y pregunta si va a pasar lo mismo que con los vecinos del barrio San Martín.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
F. B. del Concejo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

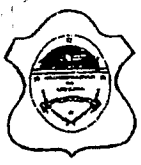
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FERNANDEZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia FERNANDEZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

El concejal PINO refiere que la trama urbana tiene que ver únicamente con el tema de la calles y significa la posibilidad de dar servicios, transportes y que hoy están hablando de un espacio sin trama urbana. En segundo lugar expresa que no se va a discutir el tamaño de los terrenos en función del código, que eso es otra discusión y que ahora de lo que se trata es de la trama urbana.

ESPINOSA menciona que ellos priorizan el bosque.

Se hace presente por dicho asunto la señora Nancy FERNANDEZ, quien viene en nombre de la fundación Maneken quien manifiesta que de aprobar esta ordenanza se estaría salteando varias leyes y dice que más allá de la trama urbana le parece que el mensaje que transmite la Municipalidad es un mensaje de sustentabilidad y que este mismo Concejo ha aprobado ordenanzas para autos eléctricos. Explica que si quieren hablar de una Ushuaia a futuro sustentable no es con el modelo de avanzar sobre el bosque.

Por otro lado expone la posibilidad de poblar donde no hay árboles y solicita que los concejales se asesoren antes de emitir un voto en contra del bosque amarillo. Explica que quiere cambiar el eje de la discusión donde para desafectar un bosque amarillo se requieren muchas más cosas que lo que se está haciendo pudiendo incluso resultar inconstitucional porque va en contra de la ley 26333.

Se hace presente por dicho asunto la señora María SOBERÓN del barrio Leñadores, quien manifiesta que apoya a la gente del Dos Banderas y cree que en una desafectación de bosque pasaría lo mismo que en Andorra viendo caer los árboles al paso de las máquinas. Asimismo, cree que la gente de Hábitat debiera escuchar a los vecinos quienes caminaron veinticinco años por el área y explica que las mesas de diálogo debieran ser para todos. El problema que expresa es el de las tierras y de que las calles no están delimitadas, que no se puede poner el gas por la falta de delimitación de las calles. Y sostiene no estar en contra de que lleguen vecinos nuevos, pero si están en contra del hacinamiento por el riesgo que generaría en caso de incendios.

El concejal PINO explica que el tema del agua y la cloaca no se puede hacer si no hay trama urbana.

SOBERON menciona que no tiene nada que ver con la trama urbana de la desafectación.

El concejal GARRAMUÑO comenta que hay funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia que se están expresando.

Verónica Ercio

[Handwritten signature]

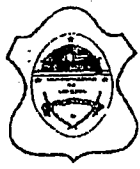
[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Se hace presente por dicho asunto la subsecretaria de Hábitat Irupé PETRINO junto al Director de Urbanismo, Gabriel PALACIOS, quien quiere comentar cómo vienen trabajando con diferentes sectores de la cuenca media y expresa que se llegaron a reunir con trescientas familias de distintos sectores, lo que no fue muy masivo por causa de la pandemia.

En cuanto al proyecto de ordenanza aclara que son quince hectáreas las que se suman a la desafectación del 2016, que se sumarían por pedidos de apertura de calles realizados por vecinos, junto a pedidos de servicios y mejoramiento. Para esto se juntaron con la gente de bosques provinciales, con quienes coincidieron en resguardar el color amarillo del bosque. Refiere que para la desafectación solo se afectaría un 7% de bosques manteniendo el color amarillo. Añade que en una segunda instancia se trataría el tema de las medidas de los lotes. Asimismo explica haber apurado el proceso de la trama urbana en virtud de los financiamientos disponibles.

El concejal PINO pide ver la ordenanza 5082 para poder sanear dudas en cuanto a la desafectación del año 2016, pero aclara que la discusión de fondo es la trama urbana.

El funcionario Gabriel PALACIOS explica que la desafectación del bosque comunal tiene que ver con que a partir de la cota 115 iba a ser denominado bosque comunal, pero que hay treinta barrios por encima de eso. Comenta que en los últimos relevamientos eso se fue extendiendo y que es necesario desafectar para realizar la trama urbana y no para darle uso intensivo, donde la Municipalidad piensa igual que los vecinos en cuanto al cuidado del bosque y los turbales.

El concejal BRANCA comenta que la confusión se da en base a haber hecho las cosas fuera del marco legal. Explica que la modalidad es el problema y la cuantía de la desafectación. Comenta que la experiencia es que se entregan lotes a familias que no tienen más alternativas que talar todo para poder construir un lugar donde vivir y que se está imitando lo que ocurre en los Siete Altos y que en la medida que el Municipio siga habilitando esto el bosque se va a seguir deteriorando. Comenta que lo que se reclama que se pueda trabajar en una mesa institucional no metiendo sobre tablas un asunto sino trabajando en el marco de la ley invitando a vecinos y ambientalistas.

El concejal GARRAMUÑO aclara que los procedimientos han sido legales porque se permite y reconoce no estar de acuerdo con el ingreso sobre tablas, pero aclara que es legal.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a signature and the text "7.3 del 6mo".

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Large handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature in the bottom center.

Large handwritten signature on the bottom right.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Petrina PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Petrina PEREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Toma la palabra la PETRINA quien menciona que muchas personas presentes estuvieron trabajando con ellos en la Municipalidad.

Toma la palabra la señora Eloisa DOUGHERTY vecina del barrio La Cima, quien recuerda que el actual intendente en su campaña previa a la elección dijo que iba a gobernar para los barrios de arriba y de abajo, Manifiesta que si bien no va a dudar de la palabra de la subsecretaria de Hábitat de haberse reunido con 300 vecinos en realidad son 800. Explica que se le entregó un escrito elaborado por los vecinos a DANIELE en virtud del cual nadie fue convocado, por lo cual la legitimidad de las reuniones que se hicieron cae porque ni siquiera hubo una mayoría.

Asimismo reconoce al concejal PINO que no quieren la urbanización ni trama urbana sino trama circulatoria, porque ser parte de la ciudad implica una cuestión de manejo del bosque que no coincide con la Ley de Bosques. Asimismo, expresa que haciendo las cosas como se están haciendo se puede elevar el pedido de cambio de color del bosque.

El concejal PINO dice que la Ordenanza 5082 desafectó áreas para urbanizar.

DOUGHERTY menciona que el problema es la incertidumbre teniendo en cuenta que el efecto colateral es muy grande y que las experiencias previas no han sido buenas. Solicita que si se va a regularizar quede todo claro y con consenso de los vecinos.

Toma la palabra la señora Bibiana DEL CORRO, quien pide respeto por parte de las personas que tienen poder comentando que los vecinos de la zona alta han sufrido de la violencia institucional del Concejo, donde hubo una concejal que chicaneó. Expresa que es peronista, votó a Walter Vuoto y en este momento se arrepiente porque está borrando con el codo lo que escribió con la mano. Dirigiéndose a la gente de Hábitat les dice que hay violencia en la forma de tratar a los vecinos, que ejercen cuando intentan imponer mientras los vecinos piden diálogo. En el mapa presentado por el Municipio pudo ver una zona residencial y expone la diferencia con los vecinos que quedan fuera de esa zona residencial. Refiere la violencia que existió años antes con las diferencias entre vecinos de abajo y de arriba. Y solicita a los concejales humanizar sus prácticas pensando que detrás de todo esto hay niños y familias enteras, pide que piensen que primero tiene que estar la persona y luego el cargo. Solicita que la urgencia de la plata que viene de nación no pase por encima de lo que expresó la profesora Nancy FERNANDEZ.

El concejal GARRAMUÑO manifiesta haber votado en contra de esta ordenanza sin embargo reconoce que ha sido hecha dentro del marco de la legalidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
B. del Corro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

El concejal PINO expresa que solo pregunta si esta trama urbana se quiere o no se quiere.

El concejal GARRAMUÑO siente que hay varios vecinos que lo que quieren es que se elimine el artículo 1º y saca en limpio que hay vecinos que no están de acuerdo con la desafectación pero si con los trama urbana.

Toma la palabra la señora Mónica CHURQUINA, quien expresa que vive en el Dos Banderas hace veinticinco años siendo la primera que tuvo emprendimientos criando animales de granja siendo una de las 17 familias que defendió esas tierras para no ser entregadas al Arakur cuando Garramuño padre vivía. Comenta que cuidó un bosque comunal y una turbera por veinticinco años los cuales ya no existen más porque la Municipalidad destruyó todo de la mano del señor Esteban VERSEN y no solo él sino con la gente de Hábitat Manifiesta que le dan permiso para ocupar también a gente que permiten que ingrese irregularmente y que tiene fotos las cuales presentó como recomendó al concejal denunciando. Expresa que el señor Esteban VERSEN la maltrató y la ninguneó. Expresa que vive en el barrio Kaupén y pone de relieve las inundaciones y las enfermedades que se suscitan en la zona por donde muchos chicos circulan. Agrega que este Municipio no sabe lo que es una cédula de identificación porque jamás la notificaron de nada. Agrega que Hábitat trabaja de la peor manera y que le encantaría que se cumplan los procedimientos administrativos. Finalmente manifiesta que no quiere que pase en este caso lo mismo que pasó en el barrio Kaupén.

Toma la palabra la señora Paula MINOLFI, quien dice saber que no es así lo que dijo la funcionaria Irupé en cuanto ningún vecino fue traído por ningún concejal. Cree que el problema más grande que tienen acá es la falta de comunicación. Expresa que sabe que se aprobó la trama del barrio Las Raíces y que los vecinos no estaban enterados. Hace mención a su recorrido como referente. Comenta que noventa familias del Dos Banderas quedaron afuera y que en el 2016 quedaron afuera dos familias. Expresa que personalmente está de acuerdo con seguir adelante y que gracias a la gestión se pudieron poner zeppelins y otras mejoras. Manifiesta que al aguatero que recorre el barrio lo tuvieron que gestionar ellos y no es que a la Municipalidad se le ocurrió. Explica que hoy son 380 familias con una necesidad real y dice en representación de los vecinos que la desafectación hay que trabajarla en conjunto sentándose a hablar, porque esto genera mucha incertidumbre y hay varias familias que están dentro de dicha desafectación, las cuales no fueron citadas a formar parte de la reuniones.

Erica Villalba

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13 del 6 mo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Recuerda que están en un bosque amarillo, pero pregunta que sea la garantía de que eso se cumpla. Manifiesta que necesitan que salga la regularización porque hay que entregar tierras donde la gente recibe el terreno del tamaño que se les diga porque hay necesidad. Menciona estar a favor de la trama urbana pero cree que hay que hablarlo con los vecinos donde muchos van a estar de acuerdo, pero hay que consensuarlo.

Toma la palabra la señora Cristina MARTINEZ, quien dice haber mirado la trama vial donde hay tres calles que no tiene viviendas de las cuales una afecta a su proyecto de guardería canina. Expresa que siendo madre soltera le quieren abrir una calle afectando su emprendimiento donde además a raíz de un río cercano se inunda el lugar. Solicita que antes de avanzar se estudie el sector y expresa que no entiende para que por tres casas se quieren abrir dos o tres calles. Manifiesta que no entiende por qué le quieren abrir una calle si ella está sola y se fue lejos a propósito, en tanto los perros ladran de noche, para no perjudicar a los vecinos. Agrega que si le abren una calle su proyecto que está funcionando y está aprobado en la Municipalidad no le serviría.

La concejal OVIEDO expresa que en la comisión del concejal BRANCA tiene un proyecto que surgió de juntarse con vecinos y que le parece que sería importante avanzar en este proyecto ya la comisión de barrios es para eso donde se involucra a la Municipalidad y a los diferentes entes con la gente que está esperando una solución. Cree que sería importante esta mesa porque como dijo una vecina es el tema más importante de la ciudad.

Por Secretaría se da lectura al asunto 37/2022.

No se presentan vecinos por este asunto.

El concejal GARRAMUÑO informa que hay tiempo hasta el día lunes para hacer ponencias por cualquier de los asuntos tratados.

Por Secretaría se da lectura al asunto 968/2021.

No se presentan vecinos por este asunto.

Por Secretaria se da lectura al asunto 923/2021.

Se presenta el vecino Néstor BALBUENA quien se manifiesta en relación al asunto 129/2022 en contra de la trama urbana.

Siendo la hora 16:32, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública.

Firman al pie los y las presentes.

Handwritten signatures of participants at the bottom of the page.

Handwritten signature on the left margin.

73 del 600

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.


Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTA N° 081.22
LETRA: S.A. MPyA

Ref. Aprobación
Trama Urbana y
Zonificación Sección E y O.
Barrio Dos Banderas

USHUAIA, 19 de abril de 2022.-

Sres. Vecinos Ciudad de Ushuaia
Cordón periurbano

S / D:

Por medio de la presente me dirijo a Uds., y posterior a la reunión mantenida en nuestra Secretaría con parte del equipo técnico de Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental; a fin de dar respuesta a vuestra consulta formal sobre la existencia de presentaciones administrativas por parte de la Municipalidad de Ushuaia en referencia a la "Aprobación Trama Urbana y Zonificación Sección E y O. Barrio Dos Banderas".

Al respecto, resulta pertinente informar que el 14 de marzo se mantuvo una reunión técnica preliminar con la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial municipal, en la cual, ésta última se comprometió a la presentación de un Plan de Manejo, requisito necesario en el Marco del cumplimiento de la Ley de presupuestos mínimos de Bosque Nativo N° 26.331 y de Ordenamiento de Bosque Nativo N° 869, para cualquier intervención en Bosques de Categoría II (amarillo) en zonas urbanas, como es este caso.

Asimismo, se comunica que al día de la fecha no se cuenta aún con la presentación formal en esta Secretaría, del Plan de Manejo mencionado y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental en el marco del cumplimiento de las normas antes referenciadas precedentemente, y la Ley Provincial N°55. Los informes y documentación ampliatoria deben ser validadas por la Autoridad de Aplicación Provincial, con anterioridad a la Aprobación del proyecto en cuestión.

Sin más que agregar y a disposición para consultas, le saluda con atenta consideración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Tomasa Carr
Departamento Mesa de
Entrada y Salida
S.A. - M.P. y A.

ALVAREZ Firmado
digitalmente por
Eugenia ALVAREZ Eugenia
Viviana Viviana
Fecha: 2022.04.19
17:30:03 -03'00'

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO PARTICIPATIVO	
ASUNTOS INGRESADOS	
19 ABR. 2022 13:13	
Número: 291	Fojas: 4
Ushuaia, 19 de abril de 2022	

H. Concejo Deliberante de Ushuaia
Sr. Presidente
Don Juan Carlos Pino
CC: Hs. Concejales
s-----/-----D

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Por la presente las personas abajo firmantes y demás vecinos que conformamos el Cordón Verde Periurbano, le solicitamos que, con carácter de urgente, se conforme una Mesa de Trabajo Participativo enmarcada en el pronto tratamiento del proyecto de ordenanza del asunto 129 "Aprobación trama Urbana y Zonificación - Secciones E y O - Barrio Dos Banderas" (Expte. E- 1930/2022) a realizarse el miércoles 20/04/2022.

Tal como fue manifestado por diferentes vecinos, referentes y presidentes barriales, en la audiencia pública realizada hace dos semanas, entendemos la gravedad del impacto negativo que tal decisión puede acarrear no solo para quienes vivimos aquí y aquellas personas que vivirán a futuro, si también el perjuicio medioambiental por la pérdida de hectáreas de bosque fueguino, de color amarillo, según la ley nacional 26.331, con la consiguiente pérdida de flora, fauna y contaminación de chorrillos, etc. A eso le sumamos el impacto perjudicial en proyectos ya existentes y venideros, y lo dañino que será en el valor turístico que tiene la zona, a la que concurren diferentes empresas del rubro, trayendo visitantes nacionales y extranjeros durante las cuatro estaciones.

Al no existir un informe pormenorizado de impacto ambiental, económico, cultural y social que el potencial tratamiento acarreará, entendemos que este Concejo puede otorgar el marco institucional que garantice la participación ciudadana, donde se pueda debatir, argumentar y consensuar cómo queremos ver y vivir en nuestra Ushuaia y su naturaleza en el corto, mediano y largo plazo y si esa proyección será con el bosque o habiéndolo perdido tras un modelo de ciudad de espaldas al medio ambiente sano y al bosque como característica intrínseca del "Fin del Mundo" donde el destino nos ha unido.

Dado el poco tiempo que resta para el tratamiento del proyecto antes citado, solicitamos de pronto despacho a la/s comisión/es correspondientes y, si aún no se ha formado la Mesa, se la constituya a tal efecto.

Quedando a su entera disposición y a la de cada honorable concejal/a/a, esperando una muy urgente respuesta y la búsqueda del bien común, nos despedimos atte.

[Signature]
CORDON VERDE PERIURBANO
Vecinos de la ciudad de Ushuaia

ADD: Contactos para concertar la reunión:
Norma Graciela Casco: Te: 2901-603754
Florencia Espinoza: Te: 2901-493284
Bibiana del Corro: Te: 2901-508962

[Signature]
P/ *[Signature]*
Verónica
Marian

[Signature]
Pisano no Juan Casco
Asociación Leguina de los
Champaneros

[Signature]
ESPINOSA
HUSYCH
32136010

[Signature]
ESPINOSA
Sofia Sabone
35885120

[Signature]
LEDEZMA

[Signature]
Primer Marcelo
DNJ: 24.985.982

[Signature]
L. Ledezma

[Signature]
Almáida M.
DNJ. 2439634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Adjunto N° 04

AV. ...
Administración ...
San Martín y ...
Ushuaia

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 29 MAR 2012

VISTO la Resolución CD N° 64 /2.012; y

CONSIDERANDO:

Que la misma en su Artículo 1° solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar los estudios de factibilidades técnicas y propuestas urbanísticas correspondientes a toda la zona alta de la ciudad, donde actualmente se encuentran asentamientos y ocupaciones informales, con el fin de definir y planificar las intervenciones y obras necesarias para el saneamiento y ordenamiento del sector.

Que en su Artículo 2°, se solicita la creación de "Mesas de Participación" con el fin de garantizar la planificación participativa de los vecinos y/u ocupantes, futuros beneficiarios de los proyectos propuestos.

Que en el mismo artículo antes mencionado, indica que las mesas estarán conformadas por organizaciones sociales, organizaciones vecinales legitimadas y representantes del Concejo Deliberante, a los efectos de colaborar, proponer, estudiar y evaluar las propuestas del Ejecutivo Municipal y delinear los alcances de las mismas.

Que a los efectos de avanzar en el funcionamiento de las mesas de participación corresponde proceder a su creación, realizando la convocatoria formal a todos los referentes y representantes de asociaciones de las zonas referidas en la resolución mencionada en el visto, que involucra a los sectores que se encuentran en el Valle Andorra 176 has, Zona Alta Sección "K" y "D", Zona Alta Sección "E" y "F" y Zona Alta Tierra Fiscal sin Mensurar;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTICULO 1°: Crear las denominadas "Mesas de Participación" las que se conformarán con el fin de garantizar el diálogo con los ocupantes de los sectores altos de la ciudad, bajo criterios de crecimiento ordenado y planificado de la ciudad. Ello, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: Convocar a todos los referentes de sectores y representantes de asociaciones sociales de los asentamientos existentes en la Zona Alta de la ciudad de Ushuaia, a fin de realizar la reunión inicial para el día viernes 30 de marzo de 2012, a las 18 hs, en el aula del edificio de la Municipalidad de Ushuaia, sita en Arturo Coronado N° 486 segundo piso de nuestra ciudad. Ello, en virtud de lo manifestado en el exordio.

ARTICULO 3°: Los asentamientos representados serán aquellos que se encuentren dentro de los sectores que involucra el Valle de Andorra 176 has, la Zona Alta Sección "K" y "D", la Zona Alta Sección "E" y "F" y la Zona Alta Tierra Fiscal sin Mensurar, y que se identifiquen como un grupo social por afinidad, asociaciones simples o asociaciones legítimamente conformadas. Los mismos elegirán dos representantes por cada uno de ellas, que oficiarán de titular y suplente.

ARTICULO 4°: Invitar al Concejo Deliberante a designar a los representantes que considere pertinente.

ARTICULO 5°: De forma.

DECRETO MUNICIPAL N° 465 /2.012.-

Ago. Jorge Marcelo Cotrecos
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Oscar Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Resolución Número 004 / 2012



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2012 - En Memoria a los Hechos de Malvinas

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar los estudios de factibilidades técnicas y propuestas urbanísticas correspondientes de toda la zona alta de la ciudad donde actualmente se encuentran asentamientos y ocupaciones informales, según se indica en plano que como Anexo I corre agregado a la presente, con el fin de delimitar y planificar las intervenciones y obras necesarias para el saneamiento y ordenamiento del sector.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de las "mesas de participación barrial", con el fin de garantizar la "planificación participativa de los vecinos y/o ocupantes, futuros beneficiarios de los proyectos propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal, que estarán conformadas por organizaciones sociales, organizaciones vecinales legitimadas y representantes del Concejo Deliberante, a efectos de colaborar, proponer, estudiar y evaluar las propuestas del Departamento Ejecutivo Municipal, y delimitar los alcances de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 004 / 2012
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012.

ogf


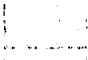


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

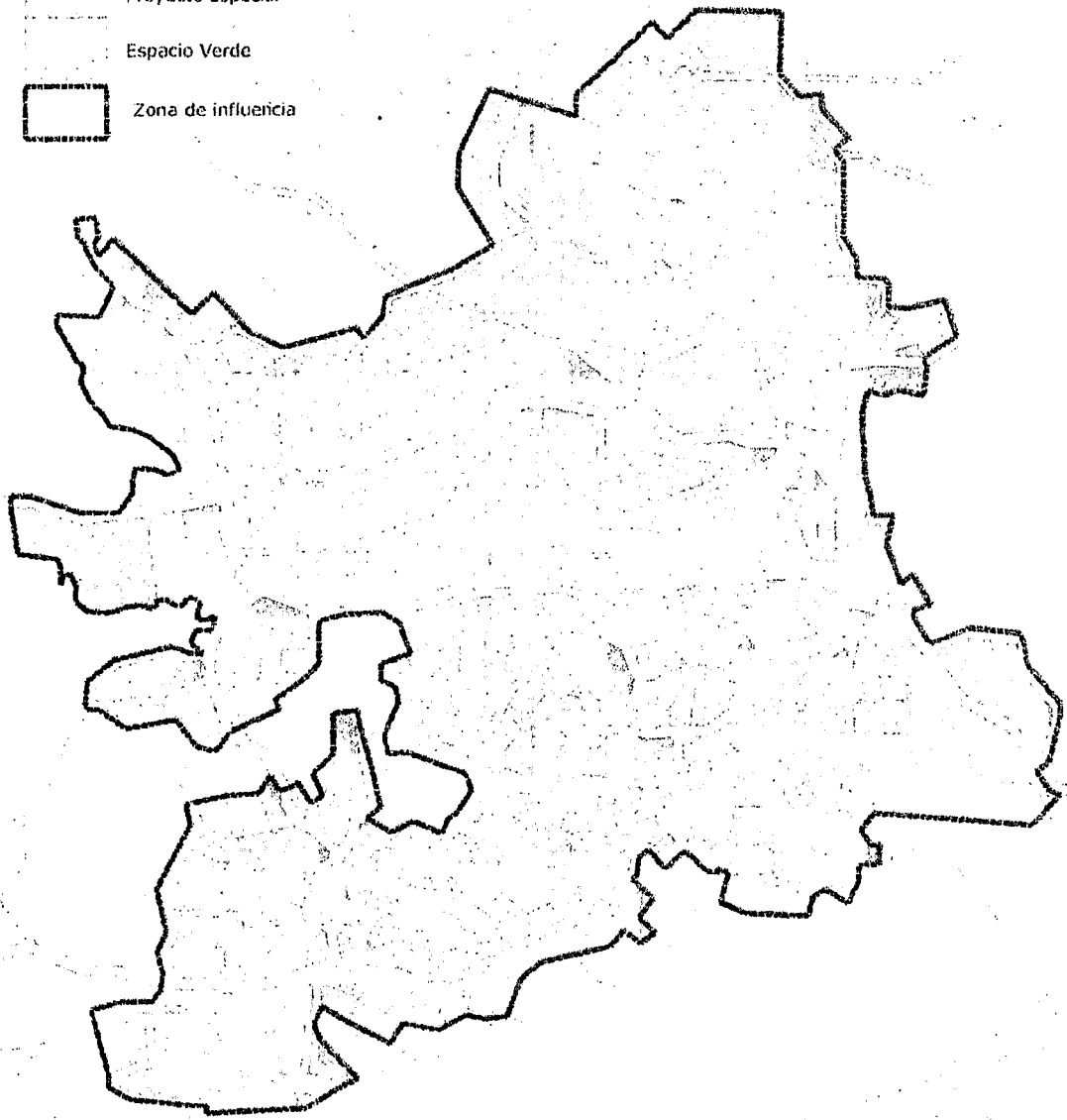
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia

5. Plano a color del Anexo III-Ord 232/22 y superficies estimativas

-  Residencial (Parámetros a definir)
-  Proyecto especial
-  Espacio Verde
-  Zona de influencia



Superficies estimativas

Todo en metros cuadrados

AZUL	ROJO	VERDE
702345,6	219841,04	379470,29

TOTAL

1520553,8

TOTAL SIN CALLES

1301656,93

CALLES

218896,87



Residencial

Cantidad de lotes		Superficie m2	
Familias existentes	Nuevas Familias	Lotes existentes	Lotes nuevos
600	1600	400	288,966
Superficie total todos los lotes para vivienda		240000	462345,6
Superficie disponible según zona para vivienda		702345,6	0



Proyectos Especiales

Cantidad de lotes		Superficie m2	
Familias existentes	Nuevas Familias	Lotes existentes	Lotes nuevos
200	400	400	349,6026
Superficie total todos los lotes para vivienda		80000	139841,04
Superficie disponible según zona para vivienda		219841,04	



Espacio Verde


No se podría utilizar para nada

Falta contabilizar espacios para: Escuelas, Centros de Salud, Comisaria, Centros para el cuidado

Las cantidades de familias existentes por zona son estimativas y de acuerdo a la proporción del tamaño de la zona

El tamaño previsto para los lotes existentes y para los nuevos es estimativo

6. Copia Indicadores Urbanísticos – Destino Residencial




Municipalidad
de la Ciudad de Ibarra

INDICADORES URBANÍSTICOS

Residencial 1 (R-1)	300 Metros Cuadrados	frente de 12 metros
Residencial 2 (R-2)	360 Metros cuadrados	frente de 12 metros
Residencial 3 (R-3)	400 Metros cuadrados	frente de 12 metros
Residencial 4 (R-4)	600 Metros cuadrados	frente de 20 metros
Centro (CE)	200 Metros Cuadrados	frente mínimo de 10 metros
Micro-centro (CE-1)	200 Metros Cuadrados	frente mínimo de 10 metros

6. Copia Indicadores Urbanísticos – Destino Residencial



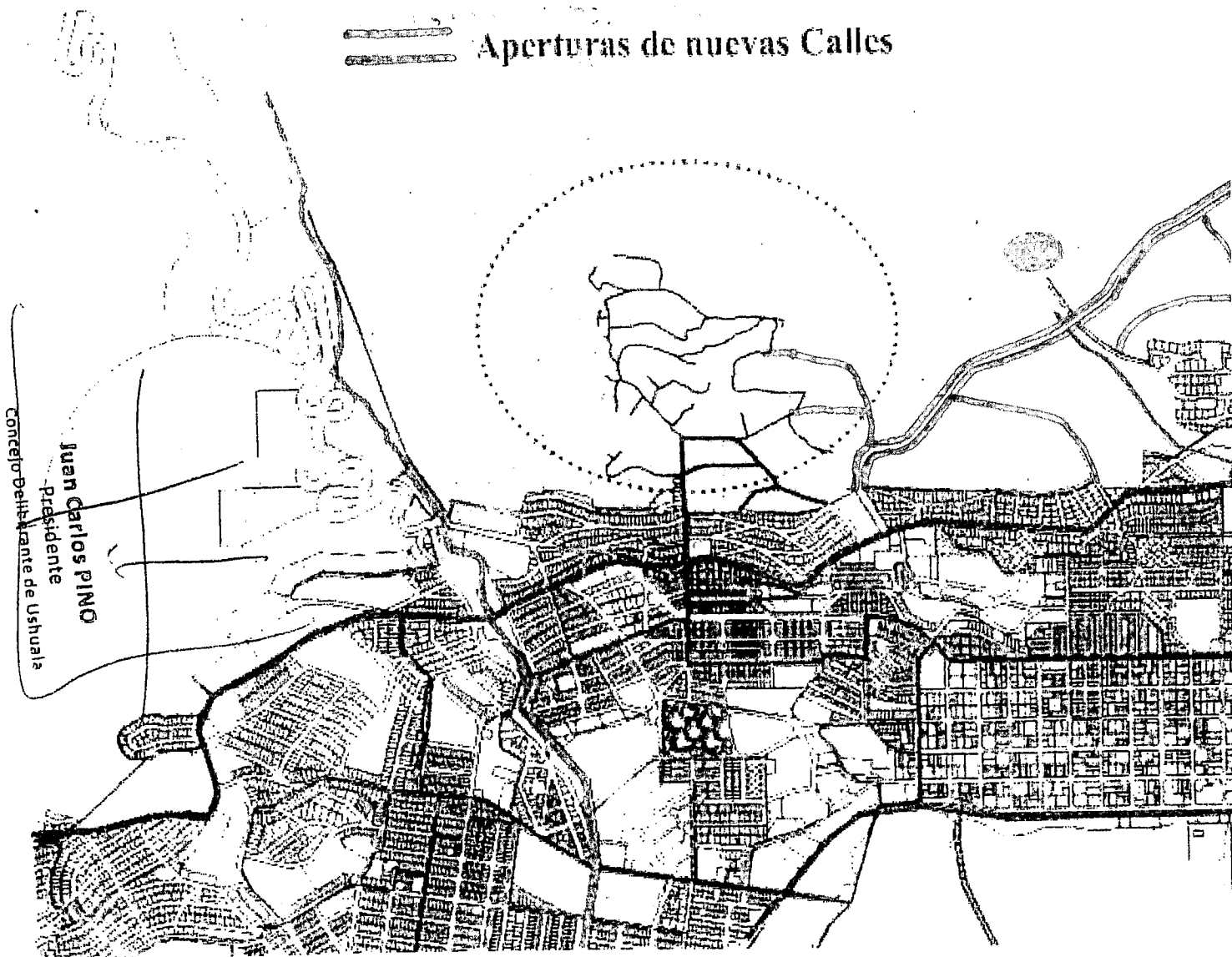
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

INDICADORES URBANISTICOS

Residencial 1 (R-1)	300 Metros Cuadrados	frente de 12 metros
Residencial 2 (R-2)	360 Metros cuadrados	frente de 12 metros
Residencial 3 (R-3)	400 Metros cuadrados	frente de 12 metros
Residencial 4 (R-4)	600 Metros cuadrados	frente de 20 metros
Central (CE)	200 Metros Cuadrados	frente mínimo de 10 metros
Microcentro (CE-1)	200 Metros Cuadrados	frente mínimo de 10 metros

- Calles existentes
- Chorrillos - Vertientes
- === Calles principales existentes
- == Aperturas de nuevas Calles

SUPERFICI
SECTOR AM



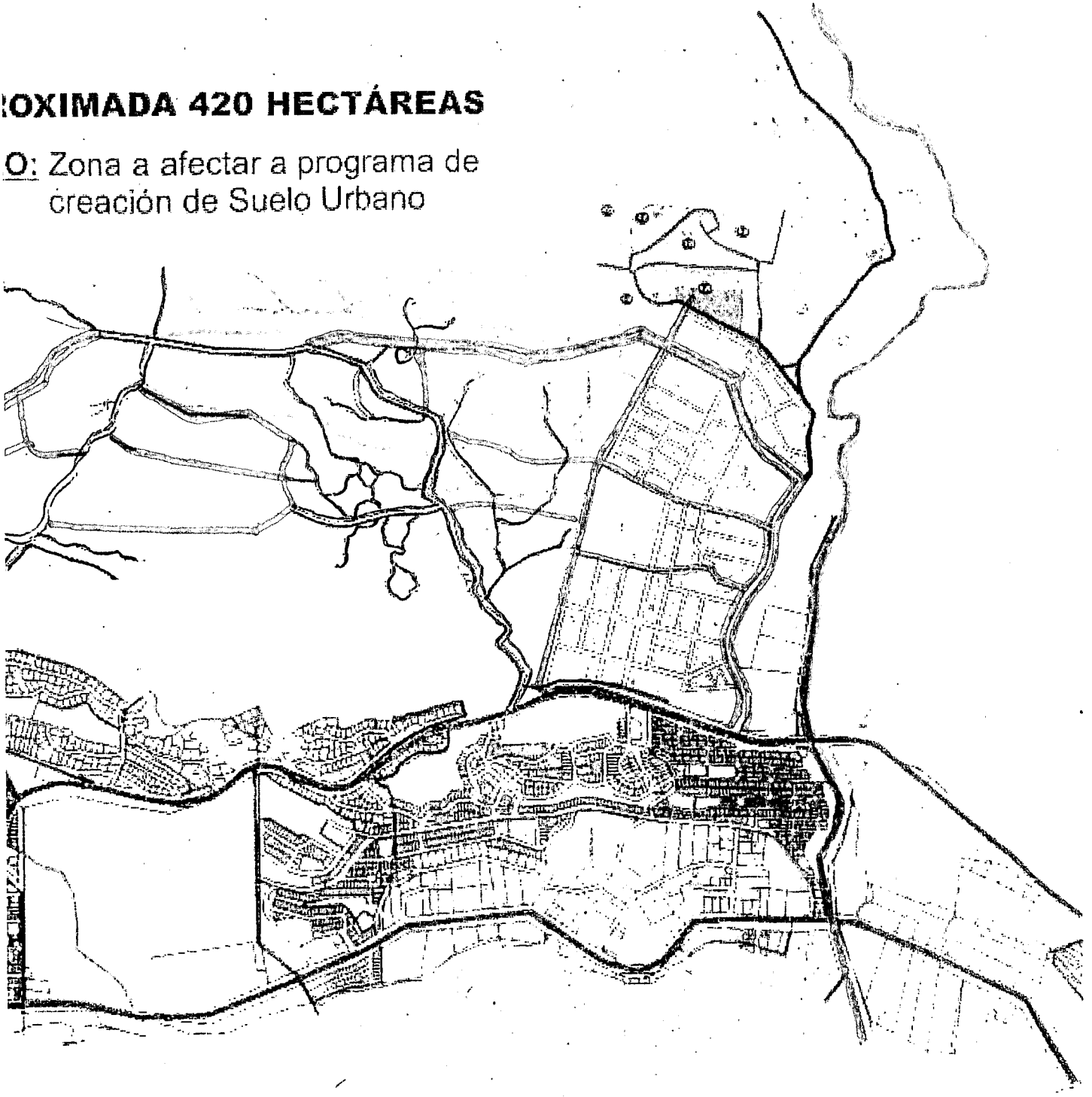
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy PATRIJA PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

(Proyecto Concejal Puno - Oct. 2014)
- Dos Banderas | La Cueva | Las Raíces

PROXIMADA 420 HECTÁREAS

O: Zona a afectar a programa de creación de Suelo Urbano



8. Copia del Proyecto del Barrio La Cima de la ciudad de Ushuaia – año 2017 y Acta Acuerdo del Barrio Comunal Dos Banderas, de la ciudad de Ushuaia



PROYECTO BARRIO LA CIMA "SIEMPRE VERDE"

RESEÑA, FUNDAMENTACIÓN Y DECLARACIÓN

La vivienda es mucho más que una construcción, es el lugar donde las personas crecen, desarrollan su vida día a día, sueñan y proyectan. **El Barrio La Cima nació hace ya casi tres lustros**, como consecuencia inevitable de la falta de políticas públicas en relación a la demanda de tierras, producto de la vigencia de la ley 19.640, la que, con su finalidad geopolítica de poblar la provincia, llamó a personas de toda la República (viniendo también de otros países), a echar raíz en la isla y, en este caso puntual, en Ushuaia. **En pocos años se convirtió en un asentamiento de viviendas unifamiliares, convivientes con el bosque nativo, y en la actualidad cuenta con unos 120 hogares y familias en su extensión.**

A lo largo del tiempo, y mucho más con la llegada del neoliberalismo macrista, con la consiguiente crisis económica y laboral que acarrió, y la posterior pandemia de COVID 19, muchas nuevas familias se vieron empujadas a buscar como solución la ocupación de tierras municipales. Era imposible sostener precios siderales de alquileres, esperando poder conseguir soluciones ya fuesen desde el Banco de Tierras de la Municipalidad o desde el IPV, mientras se ahondaban más las desigualdades y la pobreza de las familias, muchas de ellas con hij@s.

Esta decisión de pasar a vivir en la informalidad siempre fue a sabiendas de la dureza de la vida, en un principio y por muchos años, incluso con falta de energía eléctrica; y hasta el día de hoy sin agua potable, cloacas y gas natural, pero sabiendo que, a pesar de eso, las condiciones eran más dignas que las que "vivir abajo".

La Cima ha mantenido ciertos acuerdos con respecto a la organización del barrio: las distancias entre las casas, las aperturas de calles principales, y la idea fundamental de mantener y sostener en el tiempo, un barrio con características paisajísticas semirurales y, a partir de esta idea, llevar adelante en el futuro, una regularización con criterios claros, relacionados con la conservación de los bosques, los espacios verdes, los espacios públicos de encuentro y socialización.

Buscamos evitar, realmente, el hacinamiento por falta de acuerdos entre vecinos para la ocupación ordenada o una posible regularización que atente contra lo que con tanto esfuerzo se logró consensuar, **sin por eso olvidar la importancia**

supina del acceso al agua potable (derecho humano primordial) y a las cloacas, base primordial, ambas, para el desarrollo de cualquier calidad de vida buena, justa, inclusiva y sana.

Estas circunstancias generan la necesidad fundamental de plantear una trama semirural para el barrio, acorde a sus características y necesidades, como primer paso hacia una regularización planificada en los ideales de los vecinos y en base a todos los criterios expuestos en el párrafo anterior.

Nuestra mirada integral de la proyección, crecimiento y desarrollo del barrio implica, de cuajo, el **derecho al hogar y a la vivienda**, que, en nuestro caso, es **resultado y el símbolo de la lucha y la resistencia ante sucesivos gobiernos que no solo no dieron espacios y tierras, sino que, además, reprimieron, desarmaron, persiguieron, estigmatizaron y excluyeron del sistema (aún más) a quienes vivíamos "en la montaña". Y hablar de hogares y viviendas dignas incluye el acceso a la salud, a la educación, al trabajo autogestionado, al cuidado integral de la vida**, por eso bogamos también por el traer hacia La Cima, un **centro de salud**, un destacamento de **bomberos** (entendiendo que los más "cercaños" se encuentran a no menos de cuatro kilómetros cada uno) y un **acceso vehicular hacia el barrio Ecológico**, facilitando la llegada de ambulancias, policía, etc.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a los cambios que suceden, **los vecinos organizados del Barrio La Cima planteamos una proyección que tiene en cuenta cuestiones vinculadas a las posibilidades de planificación semirural, en un contexto de bosque categoría II (amarillo), priorizando que cada vecino pueda llevar a delante en sus hogares la mejoras necesarias para vivir y desarrollarse en condiciones que mejoren su calidad de vida , trabajar en conjunto, en comunicación diaria, sobre las políticas que nos llamen a participar y tratar asuntos que nos competen como comunidad con la municipalidad, el gobierno provincial y/o el nacional, teniendo en cuenta las ordenanzas municipales, las leyes provinciales, las nacionales y los tratados y declaraciones internacionales.**

Este proyecto invita a analizar y da a conocer los objetivos principales de esta unidad de vecinos, que por su ubicación geográfica sugiere un centro verde, con proyectos comunitarios de un barrio que sostiene el paisaje y el ambiente natural, que exige soluciones efectivas para no representar un costo ambiental irreversible y que exige una instrumentación clara y real de un ordenamiento semirural acorde, con accesos seguros y proyecciones conscientes.

A partir de aquí, invitamos a analizar las cuestiones legales, ordenanzas municipales, leyes nacionales y provinciales, objetivos principales del barrio, mapas geográficos, mapas de referencia a modo de relevamiento de viviendas, espacios verdes, etc. de esta manera quedarán expuestas en las siguientes hojas los deseos y derechos de más de 250 personas que viven, crecen y disfrutan del Barrio La Cima.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS.

A finales de 2007, el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Sin embargo, el Poder Ejecutivo recién la reglamentó en febrero de 2009, tras el reclamo que hicieron más de 70 organizaciones sociales, entre ellas la Fundación Vida Silvestre Argentina.

La Ley de Bosques establece que las provincias deberán realizar el ordenamiento territorial de sus bosques nativos (OTBN) a través de un proceso participativo, categoriza los usos posibles para las tierras boscosas: desde la conservación hasta la posibilidad de transformación para la agricultura, pasando por el uso sustentable del bosque. Así zonifica los bosques de la siguiente manera:

Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben desmontarse ni utilizarse para la extracción de madera y que deben mantenerse como bosque para siempre. Incluirá las reservas naturales y sus áreas circundantes, que tengan valores biológicos sobresalientes, y/o sitios que protejan cuencas hídricas de importancia (nacientes de ríos y arroyos).

Categoría II (amarillo): sectores de alto o medio valor de conservación, que pueden estar degradados pero que si se los restaura pueden tener un valor alto de conservación. Estas áreas no pueden desmontarse, pero podrán ser sometidas a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, con la previa realización de una Evaluación de Impacto Ambiental.

La Ley de Bosques es una herramienta que debe ser aplicada adecuadamente para asegurar la conservación de nuestros bosques nativos. En este sentido, el barrio **La Cima se encuentra ubicada en una zona de bosque amarillo**. El objetivo es continuar siendo una zona de estas características una vez regularizado el barrio, como sucedió en el caso del Barrio "Bosque del Faldeo".

La ley considera bosques nativos, a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea —suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos—, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica.

En el Barrio La Cima convivimos con la naturaleza muchas familias. Contamos con espacios verdes y lugares de recreación. Fomentamos la conservación, restauración, mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Promovemos mitigar los impactos ambientales adversos y optimizar los impactos positivos, acciones de restauración ambiental y mecanismos de compensación.

El desarrollo del barrio se realiza teniendo en cuenta la necesidad de integración con el paisaje natural circundante, modificándolo lo menos posible (e intentando dejar espacios enteros sin tocar), dando como resultado áreas específicas con una identidad propia y distintiva.

Consideramos la supervivencia del sistema natural biológico en su conjunto para mejorar y asegurar la calidad de vida de los habitantes. Entre otros, los principales servicios ambientales que los bosques nativos brindan a la sociedad son:

- Regulación hídrica;
- Conservación de la biodiversidad;
- Conservación del suelo y de calidad del agua;
- Fijación de emisiones de gases con efecto invernadero;
- Contribución a la diversificación y belleza del paisaje;
- Defensa de la identidad cultural.

Conocemos la importancia de asegurar la supervivencia de las comunidades vegetales y animales. **La Cima cuenta con zonas verdes protegidas para asegurar la biodiversidad y conexión de espacios diversos.**

Entre los espacios protegidos encontramos los turbales, con sus características hidrológicas, naturaleza florística y valor como ecosistema cuyas existencias garantizan el mantenimiento de la calidad de agua, ya que funcionan como depuradoras de líquidos y el funcionamiento integral del ciclo hidrológico, por ejemplo, previniendo inundaciones. Sabemos también del rol que cumplen en la mitigación del cambio climático global, reduciendo y limitando las emisiones de gases de efecto invernadero. El Proyecto de Ley S-4245/15 tiene como objetivo proteger y conservar los humedales y es nuestra voluntad respetarlos y cuidarlos.

No es un dato menor que Ushuaia es una ciudad turística, y el paisaje es clave para seguir siéndolo. Los valores estéticos y escénicos del paisaje son patrimonio de todos los habitantes de las provincias, y la utilización racional del paisaje con fines turísticos o residenciales, deberá realizarse tendiendo a la construcción de las singularidades paisajísticas (conjunto de valores naturales y contruidos que otorgan a un paisaje determinado, en áreas específicas de intervención humana, una identidad propia y distintiva que promueve su puesta en valor y su adecuada integración con la paisaje natural.

OBJETIVOS Y CONSIDERACIONES

Trama

La vida en los "barrios altos" no es sencilla, sobre todo en los meses de invierno, en donde la falta de servicios complica la vida cotidiana. Por eso **es necesario asumir la complejidad del problema y resolver estas cuestiones básicas, para no naturalizar condiciones de vida precarias en las que se nos obligó a vivir durante muchos años.**

Los vecinos sabemos que la regularización es un proceso y que debe iniciarse con la Trama. La misma es necesaria para comenzar con los trabajos de infraestructura de servicios esenciales como el agua, las cloacas, la recolección de residuos.

El proyecto de barrio cuenta con una organización respecto a la ubicación de terrenos, espacios verdes, espacios protegidos, calles, senderos y demás utilidades, respetando las características del terreno, promover espacios de encuentro entre miradores y senderos para el esparcimiento, la vida en la naturaleza, avistaje de aves y la promoción del turismo sustentable. La planificación de la trama existente, fue realizada con el esfuerzo de los mismos vecinos, e incluyó la apertura de calles y pasajes, por tal motivo se exige que se respete, ya que le da el sustento a todo lo proyectado.

Buscamos también evitar el hacinamiento como sucedió en otros barrios populares, respetando una cierta distancia entre las casas, y los terrenos tal como están hoy día para preservar y mejorar la calidad de vida, evitando posibles peligros como la propagación de incendios por cercanía.

Hace años anhelamos y luchamos también por el tendido eléctrico seguro para todos aquellos hogares que, aun siendo titulares de un pilar, deben extender los cables por casi un kilómetro, con el consiguiente peligro que acarrea la precarización.

La definición de la trama, por último, no solo es importante en cuanto al diseño y desarrollo del barrio, sino que afecta directamente cuestiones relacionadas al transporte, dado que los seguros de los autos no cubren siniestros dentro del barrio, los taxis y remises no quieren ingresar por este mismo motivo, y la llegada de las ambulancias y los bomberos se ve muy dificultada por la falta de claridad en el entendimiento de las indicaciones para arribar a destino.

CONCLUSIÓN

Quando los distintos gobiernos (nacionales, provinciales y municipales) fueron miopes a las necesidades habitacionales, ergo, no trabajaron políticas acordes al crecimiento sideral de la población en Ushuaia, consecuencia de la ley 19.640,

fuimos l@s vecinos quienes, atravesados también por las características económicas de cada periodo, debimos afrontar la necesidad de guarecernos y, en esa situación nos organizamos en diferentes caseríos que, con el transcurrir de los años, devinieron en barrios informales (asentamientos o villas en otros puntos del país).

Como consecuencia **aprendimos a administrarnos, a proyectarnos, a encontrar soluciones cotidianas a situaciones muchas veces indignas. Aun así, y con todas las dificultades que conlleva, nos organizamos**, en este caso, en el Barrio La Cima.

Hemos visto cómo, dependiendo los momentos, se nos ha violentado de distintas formas, a veces más y a veces menos explícitas y, a pesar de eso, **no desistimos de construir un proyecto de barrio que nos permita, a pesar de la precariedad, encontrar esperanza, crecimiento y nuevos anhelos “en la montaña”**.

Llevando unos quince años de resistencia orgullosa y resiliente, aplaudimos la decisión del Presidente Alberto Fernández de erradicar las villas, asentamientos y similares del país y entendemos la voluntad del actual Intendente de abordar la problemática en la ciudad de Ushuaia. Pero lo que no estamos dispuestos a ceder es en la forma en que se quiere realizar, comenzando por el desoír a quienes vivimos in situ, en relación al por qué nos organizamos de cierta forma en el territorio y qué soñamos y perfilamos para nuestras familias, nuestros hogares y nuestro futuro.

Somos l@s primer@s interesad@s en poder avanzar y alcanzar una mejor calidad de vida. Solo esperamos ser respetados en nuestros años de lucha, resistencia y resiliencia, en los que decidimos convivir con el bosque de la forma más prolija posible en la precariedad a donde fuimos llevados por el Estado.

Bosque Comunal - Dos Banderas.

En la ciudad de Ushuaia, Pcia. De Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de de 20..... El abajo firmante Sr/a con DNI - CL - CI - N°

Pone de manifiesto su pleno conocimiento y aceptación del "Proyecto del Barrio" que se está llevando adelante en el Bosque Comunal - Barrio Dos Banderas, teniendo dicha persona copia del mismo, como así también del Estatuto Barrial, el cuál, también conoce y acepta. Siendo puntos fundamentales de los mismos:

- 1) El barrio defiende viviendas unifamiliares; 2) No talar árboles; 3) Terrenos cuya superficie sea de 50 x 50 o su equivalente en m²; 4) Utilizar para el armado de viviendas los claros preexistentes en el barrio evitando así cortar árboles; 5) Es indispensable la instalación de cloacas alternativas en cada vivienda, pozo ciego o lecho nitrificante, ubicando las mismas con caída opuesta al chorrillo o vertiente de agua existente, evitando la filtración de aguas servidas y la contaminación del mismo; 6) Las viviendas no pueden ubicarse a una distancia menor de 50m del chorrillo o vertiente de agua; 7) Los perros que posea cada familia deben permanecer atados dentro del predio de dicha vivienda, en caso de ser perros peligrosos (rottweiler, pitbull, dogo argentino, doberman, grandanes, etc) los animales deben permanecer atados con cadenas apropiadas y con bosal o en su defecto dentro de los caniles bien cerrados; 8) La basura debe depositarse en el contenedor ubicado en el ingreso al barrio evitando de éste modo la contaminación del Bosque y manteniendo los predios y las calles limpias; 9) Se deberá aportar una cuota mensual de \$ a la Comisión del barrio para los diversos gastos. El monto de la cuota es por cada familia e independiente de la cantidad de miembros que la constituyan, por lo que la persona que vive sola pagará el mismo monto; 10) Comprometerse, dentro de sus posibilidades, a participar en las actividades comunitarias que se convoquen, tales como: mantenimiento de calles, confección de carteles, apoyo en manifestaciones o medidas de reclamo, asistencia de reuniones barriales o en otros ámbitos, trabajos comunitarios para el barrio, etc.

La firma de este Acta implica el conocimiento de todo lo antes mencionado al igual que del Proyecto de Barrio y el Estatuto Barrial, dicho conocimiento implica el acuerdo y aceptación de los mismos.

Así mismo, por la presente se deja constancia que el Sr/a declara no tener vivienda alguna en la Pcia. De Tierra del Fuego, como también acuerda con que en el Bosque comunal - Barrio Dos Banderas no se puede ocupar un predio para luego venderlo, ni construir una vivienda para luego venderla, evitando de este modo la especulación en el sector. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor (original y copia)

Firma:

Aclaración y DNI:

Teléfono:

COPIA DEL ORIGINAL

Ordenanza N° 3/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
2022-40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

Adjunto N° 09

COPIA DEL ORIGINAL

USHUAIA, 20 ABR 2022

Nancy Patricia PARRA
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

VISTO el expediente E-3467/2022 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se autoriza el proyecto de trama vial del sector denominado barrio " Las Raíces", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se asigna a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo primero, la zonificación PE – Distrito de Proyectos Especiales .

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 121 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6040 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se autoriza el proyecto de trama vial del sector denominado barrio " Las Raíces", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma y se asigna a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo primero, la zonificación PE – Distrito de Proyectos Especiales -. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 574 /2022

Ed.

Lorena Enriquez Sánchez
Secretaria
Sec. Habitacional y Terr.
Municipalidad de Ushuaia
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, República Argentina

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 6040
1/3



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

3/03/22
Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica 1048/1999
Municipalidad de Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR el proyecto de trama vial del sector denominado barrio "Las Raíces", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Zonificación.** ASIGNAR a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo precedente, la zonificación PE -- Distrito de Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6040.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/03/2022.
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
16/03/2022.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

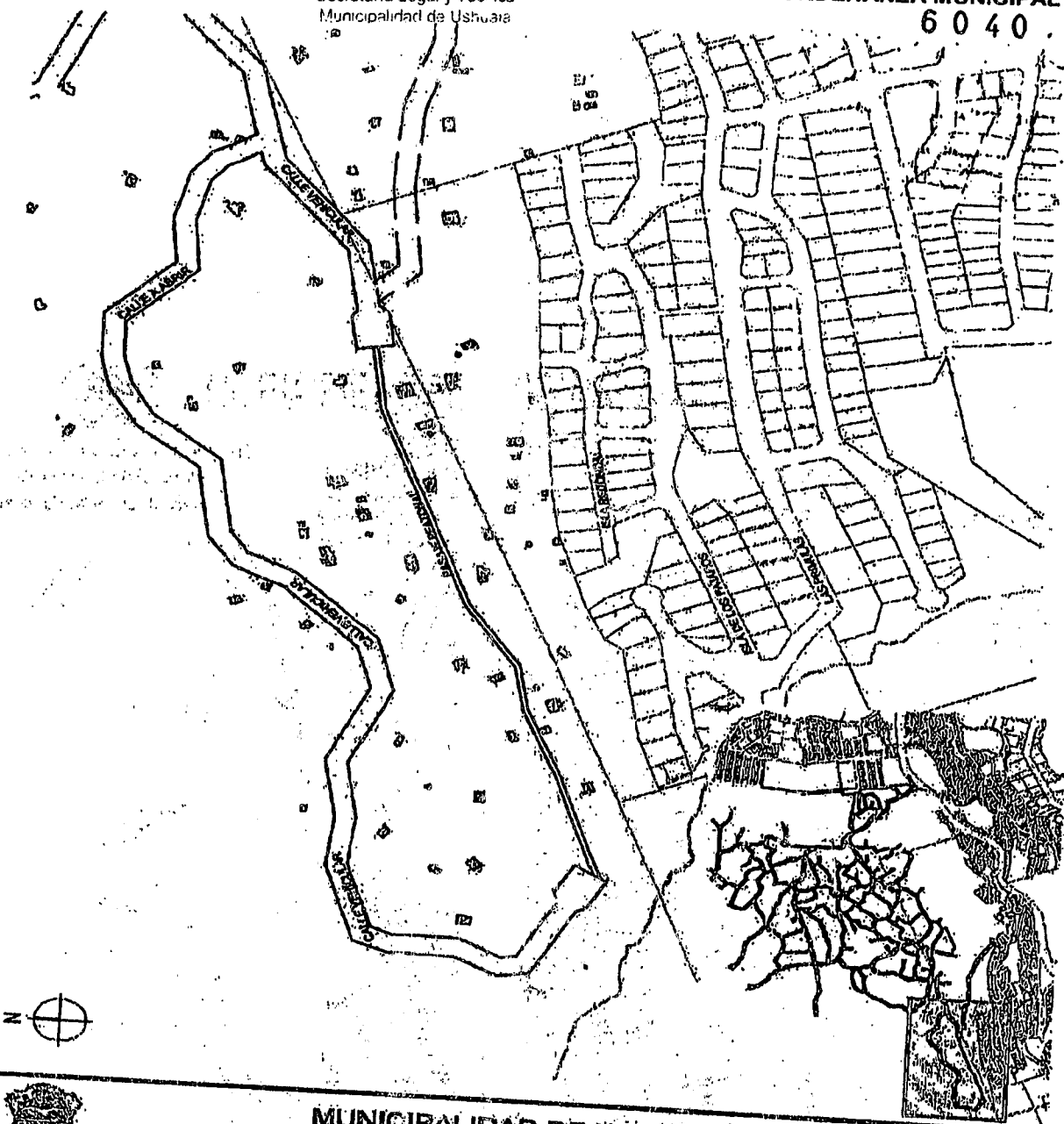
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Numero: 6040
2/3 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Avenida Sanduval B
Administrativa Leg 3644
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°
6040



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Tema: BARRIO RAICES I, II Y III	
TRAMA VIAL	
Plano: ANEXO I - O.M. N	2022
Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
Visado: Arq. G. Polidós	Fecha: 28/03/2022
Calificación: Arq. L. Aranda	Escala: 8/E

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Nume
4/5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

~~B. 1032~~
Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Adjunto N° 10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 20 ABR 2022

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

VISTO el expediente E-3473/2022 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se crea la "Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo", ocupando un área de 43 ha de superficie aproximada, afectándose a tal efecto, una porción del remanente REM E - 205A, una fracción de tierras fiscales sin mensurar y los espacios verdes identificados en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como: Sección E, Macizo 14, Parcela 1; Sección E, Macizo 24, parcela 24 y Sección E, Macizo 25, Parcela 01, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la misma y se asigna a la fracción enunciada en el artículo primero, la zonificación "RN - Distrito Reserva Natural", de acuerdo con el carácter establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 124 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6038, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 28/03/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16/03/2022, por medio de la cual se crea la "Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo", ocupando un área de 43 ha de superficie aproximada, afectándose a tal efecto, una porción del remanente REM E - 205A, una fracción de tierras fiscales sin mensurar y los espacios verdes identificados en el catastro

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Nume
5/5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

~~Enviado~~
Walter N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

III.2..

municipal de la ciudad de Ushuaia como: Sección E, Macizo 14, Parcela 1; Sección E, Macizo 24, parcela 24 y Sección E, Macizo 25, Parcela 01, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la misma y se asigna a la fracción enunciada en el artículo primero, la zonificación "RN - Distrito Reserva Natural", de acuerdo con el carácter establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 572 /2022.

BA

M. Lorena Henríquez Sánchez
Secretaria
Sec. Habil y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
responsable Coordinación
y Despacho
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Numero 6038
1/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

de la Gesta Heroica de Malvinas".

20/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- Creación. CREAR la "Reserva Natural Urbana Bosque del Faldeo", ocupando un área de 43 ha de superficie aproximada, afectándose a tal efecto, una porción del remanente REM E — 205A, una fracción de tierras fiscales sin mensurar y los espacios verdes identificados en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como: Sección E, Macizo 14, Parcela 01; Sección E, Macizo 24, Parcela 24 y Sección E, Macizo 25, Parcela 01, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Zonificación. ASIGNAR a la fracción enunciada en el artículo precedente, la zonificación "RN - Distrito Reserva Natural", de acuerdo con el carácter establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Reglamentación. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar el acto de mensura necesario, así como a presentar el Plan de Manejo de Bosque ante la autoridad competente a nivel provincial, así como la reglamentación de la "Reserva Natural Bosque del Faldeo".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6038

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/03/2022,
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
16/03/2022.-

Lic. NOELIA BUTI
Secretaría
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

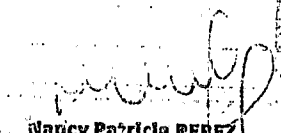
Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

23 MAYO 2022 13:21
343

Adjunto N° 11


Ushuaia, 23/05/22

Sr. Concejal Juan Carlos Pino
Pte. Concejo Deliberante
Localidad
S/D


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Me dirijo a ud., y por su intermedio ante quien corresponda,
con el objeto de solicitar COPIA TAQUIGRÁFICA de la Sesión del Concejo Deliberante de fecha
16/03/22.

Sin otro particular y en espera de una pronta y favorable
respuesta, saludo a ud. atte.


J. Bibiana del Corro
Vecina de Ushuaia
P/ Cordón
Periurbano

Contacto: cel (02901) 15508962



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

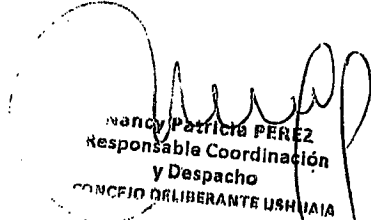
NOTA N° 150 /2016.-
LETRA: CyD -----
REF: EXPTE. / .-


USHUAIA, 24 MAYO 2022

Señora
Bibiana del Corro

Por medio de la presente en relación a su nota de fecha 23 de Mayo de 2022, se adjunta copia certificada de la versión taquigráfica correspondiente a la 2º sesión ordinaria de fecha 16/03/2022 que continuo con fecha 28/03/2022, la cual corresponde al tratamiento del asunto 129/2022 de este Concejo Deliberante.

Sin más saludo a Usted Atentamente.-


Nancy Patricia PEREZ
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Recibido 24/05/22 
JB. del Corro

ordenanza de eximición de pago de la Universidad Tecnológica y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SRA. SECRETARIA (Butt).- "Artículo 1°.- Eximir a la Facultad Regional Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional el pago de impuestos inmobiliario y tasas al inmueble ubicado en avenida Perito Moreno 1415 de la ciudad de Ushuaia propiedad de la mencionada.
Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

39 – D.P.

- LXXV -

Ingreso fuera del Orden del Día de los asunto 129/2022 y 142/2022

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por último señores concejales, ah, tiene... no, no, sí, no, quería ingresar los dos temas para que queden en la comisión así durante el transcurso de la semana los podemos discutir o ingresarlo, lo podemos discutir hasta que se retome la sesión y poderlo discutir. Uno tiene que ver con la trama urbana, ingresar el asunto 129, dejarlo en la sesión durante estos días poderlos discutir, analizarlo y el día 28, cuando retomemos la sesión poderlo tratar, si les parece.

Así que voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 129 y el asunto 142, que tiene que ver con el aumento del boleto también así en la semana convocamos a la UISE Y podemos sentarnos con ellos a dialogar. Lo mismo con el tema de la trama urbana, que quede en Sesión y vemos el 28 si le damos ya el tratamiento, ¿sí?

Está a consideración ingresar fuera el Orden del Día el asunto 129/2022 y el asunto 142/2022 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- LXXVI -

RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LAS MUJERES PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA

(Asunto 144/2022, expediente 26/2022)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, para poder ingresar el asunto 144 que tiene que ver con un reconocimiento a la labor de las profesionales de la enfermería. Estamos en mayo y me parece importante que puedan tener un reconocimiento en el mes de la mujer. El 8 de mayo fue... marzo, perdón, fue el día de la mujer trabajadora y que nosotros podamos reconocer, sobre todo en estos momentos en donde las mujeres luchan por un reconocimiento de remuneración es importante que lo hagamos. Así que si nos acompañan poder pedir ingresar el asunto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 144/2022 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Butt).- "Artículo 1°.- Reconocer la labor de las mujeres profesionales de la enfermería de la ciudad de Ushuaia, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, por la valentía con la que trabajan diariamente y el aporte al cuidado de nuestra comunidad.
Artículo 2°.- Hacer Entrega de la presente al Colegio Público de Profesionales en Enfermería.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada. *- Se vota y resulta afirmativa.*

**- CXLI -
Moción**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 841/2021 con CoPU positivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. *- Se vota y resulta afirmativa.*
Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Artículo 1°.- Modificación. Modificar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 3741, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 4°.- Desafectar del uso público las fracciones que se detallan, para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:

- 1) Una fracción de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00 m²) -de superficie aproximada- del Espacio Verde afectado mediante Ordenanza Municipal N.° 2879, a su vez fracción del predio identificado en el Catastro como Parcela 18 del Macizo 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites S.A. al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado el día 19 de noviembre de 2004, registrado bajo el N.° 2721, aprobado por Decreto Municipal N.° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución C.D. N.° 324/2004.
- 2) Una fracción de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00 m²) -de superficie aproximada- de la calle Teodoro Mendoza, delimitada entre los Macizos 16 y 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la que será anexada -proporcionalmente- al predio identificado provisoriamente en el Anexo I de la presente ordenanza como Parcela 19b y a la fracción de Espacio Verde desafectada en el apartado precedente, según la longitud de Línea Municipal que cada fracción/parcela posee sobre la porción de calle desafectada en el presente instrumento. El polígono a anexar a la mencionada Parcela 19b, será transferido a título gratuito al titular de esta última, en compensación por la fracción de mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (1.178,00 m²) de superficie -aproximada- a ceder como calle, que será escindida de la actual Parcela 19'.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada. *- Hablan varias personas a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver un segundo por favor, mientras verificamos el proyecto de ordenanza... *- Hablan varias personas a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, por un error, les comento, dado que la sesión del día 16, que estuvimos en el barrio La Cantero, este asunto había sido aprobado. Así que ya había sido sancionado, ¿sí? Lo dejamos sin efecto. *- Se informa desde el área legislativa que ya fue tratado el asunto.*

56 - D.E.

COPIA FIEL DEL CONCELLO

**- CXLII -
DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE BOSQUE COMUNAL
(Asunto 129/2022, expediente 176/1997)**

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

SR. BRANCA.- Pido la palabra

SR. PRESIDENTE (Pino).- Un segundo, concejal, ¿era para adelantar el 129?

SR. BRANCA.- Sí, aprovechando que están los vecinos, que se quieren ir.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de adelantarlo quiero hacer una aclaración para todos los presentes, los señores concejales; el asunto 129 tiene que ver con la trama urbana del sector alto. Lo que se está haciendo en esta ocasión no es aprobar el proyecto en sí, sino aprobar en Primera Lectura para que vaya a la Audiencia Pública.

Esto tiene que pasar por Audiencia Pública a solo efecto de que el proyecto vaya a la Audiencia Pública; puedan participar todos los vecinos, los que están a favor, los que están en contra, quienes están al frente del proyecto; a solo efecto únicamente de dar Primera Lectura y que vaya a Audiencia Pública.

Una vez que pasa por Audiencia Pública, vuelve a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que preside el concejal Garramuño, y en ese lugar se vuelve a debatir para luego, en otra sesión, ser aprobado. Ese es el proceso.

Si tenemos en cuenta qué es lo que vamos a tratar hoy, estamos hablando que si la próxima sesión es dentro de un mes, la Audiencia Pública dentro de ese mes se puede llevar adelante, y dentro de un mes estaría la Segunda Lectura. Esto para que todos tengan claro.

Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 129, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Butt).- Proyecto de ordenanza:

"Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Autorización. Autorizar el proyecto urbano (macizos y calles) del sector denominado barrio 'Dos Banderas', de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- Zonificación. Asignar a los macizos que surjan del proyecto enunciado en el artículo precedente, la zonificación de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregada a la presente. Los indicadores de las parcelas con destino residencial, serán elaborados a futuro.

Artículo 4°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).-Para tener en cuenta, este proyecto habla de trama urbana, es decir, de las calles y macizos.

¿Qué es lo que va a pasar con esto? Que después la discusión la tiene la Municipalidad junto con los vecinos para saber cuál es el tamaño, cuáles van a ser los terrenos. Lo que aprueba el Concejo Deliberante en esta ocasión es trama urbana, es decir, calles y macizos; la discusión del tamaño de las parcelas o cuántas parcelas salen por macizo es una discusión de vecinos y Municipalidad. Esto para tener en cuenta.

En segundo lugar, creo que nosotros desde hace muchos años hemos aspirado siempre a regularizar las situaciones dominiales; hay vecinos que viven hace veinte, treinta años, otros que hace diez, otros que hace quine y otros menor cantidad de tiempo. Hemos aprobado en este Concejo Deliberante casi todas las ordenanzas de trama urbana; la última fue la ordenanza de trama urbana de La Turbera... absolutamente todo.

¿Qué ha significado eso? Que a partir de la trama urbana los vecinos pueden pedir los servicios de gas, agua, cloaca, pueden pedir el mejoramiento de las calles, pueden pedir la adjudicación del predio. Pueden pedir los beneficios que tiene aprobar la trama urbana, tiene que ver con eso.

En caso contrario, que no se apruebe la trama urbana, no hay ninguna posibilidad de mejorar el lugar. Ni el Estado municipal ni el Estado provincial pueden invertir en algo que no tiene trama urbana. Es decir que cualquier funcionario público que tenga responsabilidad en cuanto a mejorar un barrio, en este caso estaríamos tratando con un bosque que ni siquiera está afectado como trama urbana. Por eso es importante la aprobación de la trama urbana.

Y en segundo lugar, hoy no estamos aprobando la trama urbana, lo que estamos aprobando es que vaya a Audiencia Pública. Una vez que pasa la Audiencia Pública vuelve al

- Se vota y resulta afirmativa.

Concejo Deliberante para luego seguirlo discutiendo en la comisión y tratarlo nuevamente en otra sesión. Eso es lo que se discute.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente.

A veces la desconfianza se va cultivando en base

57 - D.P.

COPIA FIEL DEL CONG. N.º

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

en base a la experiencia y después de seis años de que no se avanzó ni un poco con la urbanización de los barrios Dos Banderas, Tres Banderas, La Cima y sectores del barrio Las Raíces genera un poquito de sospecha que se quiera incorporar sobre tablas sin el tratamiento legislativo correspondiente. Si se esperó tanto, ¿cuánto tiempo más -pregunto- se demoraría si ingresa y va a comisión como corresponde, como indica el procedimiento legislativo? A lo sumo se demoraría quince días más si estamos dispuestos a trabajar y constituirmos en comisión antes de la próxima sesión con la anterioridad suficiente para después mandarlo a Audiencia Pública. No demora nada. No demora absolutamente nada si nos constituimos en comisión con el tiempo necesario.

La apertura de calles les da lugar a la solicitud de servicios, pero tampoco tenemos ninguna garantía de que vaya a haber financiamiento para los servicios. Muy por el contrario los anuncios de la facción del Gobierno Nacional, que en la ciudad de Ushuaia representa al intendente Walter Vuoto, dice que el acuerdo con el FMI va a achicar el dinero destinado a obra pública.

En la ciudad de Ushuaia no va a haber dinero destinado a obra pública, entonces la apertura de calles y la generación de macizos difícilmente garanticen que luego va a haber la obra pública necesaria en los barrios Dos Banderas, Tres banderas y Raíces.

La entrega de títulos o de decretos de adjudicación está sujeta a que previamente se instalen los servicios. Entonces no es que con la apertura de calle... digo, de acuerdo a lo que indica la Carta Orgánica que todavía no ha sido reformada. Entonces no hay ninguna garantía de que con la apertura de calles y creación de macizos se valla de inmediato a darle a los vecinos y vecinas titularidad sobre sus terrenos.

Los antecedentes que tenemos es lo que pasa en varios barrios de la zona alta que de repente, con cierto guiño del Ejecutivo municipal, se les ha permitido ingresar a muchas familias que se las hacina en superficies muy chiquititas y que para construir sus viviendas, como no les queda alternativa, talar absolutamente todo generando manchones que van siendo de a poquitito lo más parecido a los siete altos. Que lamentablemente por falta de políticas municipales durante mucho tiempo tenemos una zona de la ciudad que es uno de los primeros recursos que se ve cuando uno llega en avión... Y desde el aeropuerto lo primero que se ve es el manchón de los siete altos.

Entonces, si hoy hay antecedentes de que en barrios como Santa Rosa, como en La Pradera, a la gente que vive ahí no le ha quedado alternativa que poner una casa pegada a la otra, con el riesgo que eso conlleva también en términos de vida, digo. O de propiedad si uno piensa en lo que pasó hace dos semanas en el barrio Felipe Varela, que se incendió una casilla y se prendieron fuego cuatro por el hacinamiento que había. Bueno, lo mismo puede pasar en esos barrios que hay una casa pegada a la otra.

Y si hoy en la práctica, por ejemplo, como los vecinos de Mi Techo y Mi Casa, que creo que están acampando ahora frente a la intendencia, le han dado un predio chiquitito y las veinte familias para poder ingresar ahí han tenido que talar absolutamente todo, la apertura de calle va a facilitar que más familias entren con el guiño del Ejecutivo y que no haya ninguna preservación del bosque. Y recordemos que el bosque, el bosque fueguino es el principal insumo de la principal industria de la ciudad, que es la industria del Turismo.

Entonces está bien que se presente un proyecto de urbanización. Es necesario, pero me parece que requiere, debido a la delicadeza del asunto, debido a que ha estado seis años planchado, dormido, cajonado, sin tratamiento, que ingrese y se le dé el tratamiento legislativo que corresponde. El tratamiento legislativo es que vaya a comisión, que en comisión podamos discutirlo, podamos mejorarlo, seguramente habrá algo que mejorar, y por sobre todo dar alguna

garantía de preservación del bosque. Digo, hoy en la ciudad de Ushuaia tenemos tanto viento como en la ciudad de Río Grande, fruto a que ha habido ausencia deliberada, hasta quizás planificada por parte del Ejecutivo municipal, en la preservación de algo de cortina de viento en el monte Susana
58 - D.E.

Susana, en el Pipo. El caudal de viento que entra desde esa zona hacia acá hace que no tengamos nada que envidiarle al viento de Río Grande. Con esos antecedentes yo creo que debiéramos tener alguna garantía de que se haga preservar algo del bosque; insisto, uno de los principales insumos de la industria del turismo.

Al manchón de los siete altos no le podemos adjudicar la responsabilidad o la culpa a los vecinos, han construido sus viviendas como han podido, pero todos sabemos lo que eso puede provocar en términos de alud, y sabemos lo que provoca en términos de vientos, lo que provoca en término de imagen turística.

Entonces, esto, que es apertura de calles, tratado así, sobre tablas sin tratamiento, a uno le genera alguna preocupación; las calles son necesarias pero las calles que sepan los vecinos cuáles van a ser, que sean las calles que lleven a las viviendas actuales y no un montón de calles que de repente nos encontramos con un planito sin saber cuál ha sido el propósito, el motivo para generarlas y sin tener el conocimiento por parte de los concejales, pero sobre todo por parte de los vecinos.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Concejal, le quiero aclarar dos cosas. Todas las tramas urbanas que aprobó el Concejo Deliberante, en su gran mayoría han sido preadjudicatarios y han sido adjudicatarios definitivos de los predios. Tal es así que yo le puedo mencionar lo que ha sido Las Raíces, lo que ha sido el Italtí, las Siete Cascadas, el Fuelle, todo lo que tiene que ver con la bajada de Los Maestros; actualmente en cuatro tramas urbanas que aprobó este Concejo Deliberante se están tirando los servicios, justamente sin discutir los tamaños del terreno. Todo lo que va adentro del macizo, digamos, eso dio la posibilidad.

Usted dice "Bueno, si al intendente no le dan los fondos o el Fondo Monetario Internacional...". Pero yo le puedo asegurar que hoy el Gobierno de la Provincia está haciendo servicios en varios barrios de nuestra ciudad. Fíjese, hemos aprobado la trama urbana de lo que es el Faldeo de Andorra. Hemos aprobado distintas tramas urbanas que hoy se están trabajando, se están mejorando.

Acá la decisión es sencilla; yo, por lo que veo, la decisión suya es una decisión política. Entiendo yo que usted puede estar de acuerdo o en desacuerdo con aprobar una trama urbana. Lo que no podemos estar en desacuerdo nosotros es que la discusión se tiene que dar en la Audiencia Pública. En esa Audiencia Pública pueden participar los vecinos que están a favor, los vecinos que están en contra, o usted que está en contra de la trama urbana, puede estar en contra, puede participar de esa audiencia tranquilamente.

Eso vuelve a la comisión que preside el concejal Garramuño, se sigue discutiendo en la comisión tranquilamente, sin ningún tipo de problema.

Además le quiero aclarar otra cosa, he tenido la posibilidad de aprobar trama urbana como ha sido Alakalufes II, donde viven mil familias con gas, agua y cloaca, con calle, apertura de calle; he tenido la oportunidad de aprobar las 42 hectáreas del Barrancas del Río Pipo donde viven más de cuatrocientas familias con gas, agua y cloaca en las Barrancas del Pipo; he tenido la oportunidad de aprobar las 64 hectáreas de Andorra, que hoy tienen gas, agua, cloaca, tienen escuela primaria, tienen secundaria, tienen jardín de infantes, tienen comisaría, tienen centro de salud, un natatorio y se siguen construyendo cosas.

Entonces, fíjese, cómo no voy a estar de acuerdo en lo personal de aprobar una trama urbana, que vaya esa discusión a la Audiencia Pública de la misma forma que nos tocó con los barrios de Andorra. Ir a discutir la trama urbana, ¿sabe dónde? En el gimnasio del barrio La Cantera. Hicimos la audiencia pública, nos cerraron el gimnasio -en esa época- y tuvimos que terminar en el Ernesto Sábató con los vecinos de Andorra, discutiendo la trama urbana.

¿Sabe para qué? Para aprobar en Primera Lectura; después pasaron tres meses para aprobar en Segunda Lectura. Y no era la discusión del terreno, era la discusión de las calles

únicamente, para que los vecinos pudieran en el futuro reclamar lo que era gas, agua, cloaca, reclamar una preadjudicación o algo que les permitiera tener y poder presentar un plano a la Municipalidad para la construcción de su vivienda aunque más no sea.

Eso es lo que discutimos cuando nosotros pedimos que vaya a Audiencia Pública. Después usted puede estar de acuerdo o en desacuerdo, pero lo que no podemos hacer es no dar la posibilidad de la discusión de una Audiencia Pública.

Y en esa Audiencia Pública le puedo asegurar que pueden estar tranquilamente los medioambientalistas, pueden estar tranquilamente los referentes al turismo -que usted hacía mención-, pueden participar todos los vecinos de cada uno de esos barrios; y en esa Audiencia Pública es cuándo se decide si pasa o no, después, a la Segunda Lectura.

Por eso yo vuelvo a insistir, solicito a los señores concejales aprobar en Primera Lectura, que vaya a esa Audiencia Pública para continuar con la discusión dentro de la comisión.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.-Gracias, presidente.

Usted ha dicho que estoy en contra de la trama urbana, necesito decir que no, que de ninguna manera estoy en contra de la trama urbana; estoy en contra de que se le dé tratamiento a algo sin el análisis correspondiente de acuerdo a lo que indica todavía el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, que creo que no está en

59 - D.P.

questionamiento.

El Reglamento Interno del Concejo Deliberante indica que un proyecto de semejando envergadura debe ir a la comisión, darle el tratamiento correspondiente en comisión y que vaya a Audiencia Pública. Porque lo que dejó entrever también es que estoy en desacuerdo con la Audiencia Pública. No, no, por supuesto que tiene que ir a Audiencia Pública, previamente pasar, de acuerdo a lo que indica el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, pasar previamente por comisión.

Entonces, acá no estamos discutiendo si sí a la trama urbana o si no a la trama urbana. La trama urbana, estamos de acuerdo, presidente Pino, en que la trama urbana es necesaria y que hace falta y que sin trama urbana no pueden ir los servicios. Estamos de acuerdo en eso. Lo que estamos discutiendo es que al calor de la experiencia de hacinamiento que se está generando en algunos barrios y de tala completa del bosque fueguino, al calor de esa experiencia y en las vísperas de una elección, ¿no?, porque uno dice: ah, hay elección y ahora quieren aperturar calle. Y bueno, dos más dos es cuatro, van a generar nuevos hacinamientos, la gente necesita terrenos y va a recibir, y va a ir a vivir a donde sea, porque no se pueden pagar más los alquileres y el Estado municipal ni ningún Estado es capaz de hacer algo. Ni siquiera el Estado nacional que ahora tiene que revertir la ley de alquileres.

La gente va a ir a vivir donde pueda y lógicamente va a aceptar ir a vivir en esas condiciones, pero quienes tenemos la responsabilidad de legislar al respecto, debiéramos también pensar, considerar la preservación del bosque, que es un insumo para la industria del Turismo y que es un insumo para la vida de los vecinos que están viviendo ahí y de los vecinos que a la posteridad van a ir a vivir.

Entonces, acá no estamos en contra de la trama urbana. No estamos en contra de la Audiencia Pública. Muy por el contrario, lo que decimos es que si esperaron seis años, se hizo la plancha, se durmieron, se olvidaron, no tuvieron ganas, lo que fuere, seis años sin hacer nada, ahora entre gallos y media noche querer meterlo sobre tablas, y por lo menos huele mal, presidente.

Entonces lo único que solicito es, primero enviarlo a la comisión de Obras Públicas, como usted dice, la que preside el concejal Garramuño, darle el tratamiento que corresponde en primera lectura y mandarlo a Audiencia Pública. ¿Cuánto más nos podemos demorar? Quince días.

Entonces se está violando el procedimiento legislativo por quince días. La verdad que es insólito y no estamos tratando acá una excepción, ¿no?, una excepción de un metro cuadrado más de construcción para un baño de una casa. Estamos tratando que se va a desafectar ciento

cuarenta y nueve hectáreas; ciento cuarenta y nueve hectáreas de bosque comunal. Si ciento cuarenta y nueve hectáreas de bosque comunal no requiere el tratamiento legislativo de acuerdo a lo que indica el Reglamento Interno del Concejo Deliberante; bueno, entonces cuándo nos ajustamos a tratamiento. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Mire concejal, primero que nada no estamos tratando nada entre gallos y media noche, ¿sí? Eso se lo aclaro, porque esto es una sesión pública donde se transmite en vivo y donde pueden participar absolutamente todos.

Segundo, ¿estamos cumpliendo con el procedimiento? Por supuesto. El Concejo Deliberante, usted, está facultado para tratar el tema o no. O sea, no estamos incumpliendo el Reglamento Interno. No estamos incumpliendo absolutamente nada de lo que usted está diciendo.

A ver, estamos aprobando, ¿sí?, si va a Audiencia Pública o no va a Audiencia Pública. Y eso, tratar para Audiencia Pública, menos que menos puede ser tratado entre gallos y media noche, como usted lo está diciendo. Bajo ningún punto de vista yo voy a aceptar que usted diga estamos tratando algo a escondidas de la gente ¿Sabe por qué le digo? ¿Sabe por qué? Porque la Audiencia Pública...

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...permite participar absolutamente a todos los sectores. *- Manifestaciones desde el público.*
Por eso voy a consideración de los señores concejales...
Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, adelantando el voto negativo, quería por lo menos fundamentar la razón. *- Manifestaciones desde el público.*
La trama urbana no necesita Audiencia Pública. Acá estamos discutiendo de aprobar o no para que pase a Audiencia Pública justamente porque se está desafectando casi dieciséis hectáreas de bosque comunal. O sea, estamos desprotegiendo nuevamente nuestro bosque comunal, cuando esta discusión la tuvimos allá por el año 2016-2017 cuando se estaba desafectando el bosque comunal. Y ahora nuevamente tenemos este tema en el Concejo Deliberante.

Llamativamente estaba viendo lo que se quiere desafectar y la mayor parte de la desafectación que va a Audiencia Pública, esto no es casualidad, o sea, han atado la Audiencia Pública... Eh, perdón, han atado la trama urbana a la desafectación justamente para que se generen este tipo de conflictos.

60 - D.E.

La desafectación, gran parte -no digo la mayoría pero casi todo-, va para proyectos especiales. Nos encantaría a nosotros, adhiriendo a las palabras del concejal Branca, que tengamos en la comisión a los representantes de la Municipalidad de Ushuaia y que nos expliquen cuáles son los proyectos especiales. Estamos -vuelvo a repetir- desprotegiendo nuestro bosque comunal.

Así como está el proyecto, sin absolutamente información o muy poquita información, nosotros adelantamos el voto por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

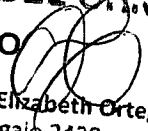
SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor. *- Se vota.*

*- Votan por la afirmativa los concejales: De La Vega, Ávila, Oviedo y Pino.
- Votan por la negativa los concejales: Branca, Garramuño y Romano.
- Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa, queda sancionado en primera lectura.

- CXLIII -
CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL URBANA BOSQUE DEL FALDEO
(Asunto 128/2022, expediente 20/2022)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante